

Scripta Nova

REVISTA ELECTRÓNICA DE GEOGRAFÍA
Y CIENCIAS SOCIALES

Universidad de Barcelona.

ISSN: 1138-9788

Depósito Legal: B. 21.741-98

Vol. XIX, núm. 520

15 de octubre de 2015



Los pueblos de colonización del plan de riegos del Alto Aragón y su emplazamiento en el territorio

José María Alagón Laste
Universidad de Zaragoza.
jmalagon@outlook.com

Los pueblos de colonización del Plan de Riegos del Alto Aragón y su emplazamiento en el territorio (Resumen)

En la primera década del siglo XX se diseñó el Plan de Riegos del Alto Aragón. Las obras de este proyecto fueron retomadas por el régimen franquista en los años cuarenta a través del Instituto Nacional de Colonización (INC), el cual se encontró frente a una oportunidad única para llevar a la práctica sobre un terreno baldío el ideal de sociedad del régimen. Los resultados de esta labor varían en las zonas de actuación en Aragón en las que se crearon nuevos pueblos de colonización, debido a una serie de diferencias en función diferentes condicionantes económicos, geográficos, políticos y sociales.

Palabras clave: franquismo, política agraria, pueblos de colonización, organización del territorio

The colonization towns in the Plan for Irrigation of Alto Aragon and their location in the territory (Abstract)

The Plan for Irrigation of Alto Aragon was designed in the first decade of the twentieth century. The development of this project was taken up by the Franco regime in the forties through the National Colonization Institute (INC), which faced therefore a unique opportunity to implement the ideal of society of the regime on a barren territory. The results of this work varied in the different areas in Aragon where the new towns were settled, due to a number of different economic, geographic, political and social conditions.

Key words: Franco agricultural policy, colonization towns, territorial organization

La actuación en Aragón del Instituto Nacional de Colonización (INC), un organismo dependiente del Ministerio de Agricultura y creado para llevar a cabo la política agraria del régimen franquista, se articuló a través de la Delegación Regional del Ebro, con sede en Zaragoza. Una de sus áreas de actuación es la zona delimitada por el Plan de Riegos del Alto Aragón, un proyecto redactado por el 1912 con el fin de controlar los recursos

Recibido: 5 de diciembre de 2013

Aceptado: 27 de enero de 2014

hidráulicos de esta área, que comprende las provincias de Huesca y Zaragoza. Un plan que se dilató en el tiempo más de lo previsto, y que, en la posguerra, retomará el Instituto Nacional de Colonización. Por ello, nos vamos a ocupar de la configuración del territorio a través de la ubicación de los nuevos pueblos de colonización construidos en la zona antes citada.

El proyecto de riegos del Alto Aragón era una reivindicación desde época de Joaquín Costa (1846-1911), e incluye en su territorio las zonas de nuevo regadío delimitadas por los canales del sistema Monegros-Violada-Flumen, en las provincias de Huesca y Zaragoza, y el Canal del Cinca, en la de Huesca.

En este trabajo analizaremos, en primer lugar la actividad del INC y el debate suscitado al definir su actuación sobre la conveniencia de construcción de pueblos o de viviendas aisladas. Seguidamente, nos centramos en su actuación en Aragón, y, en concreto, en el Plan de Riegos del Alto Aragón, para estudiar cómo se aplican estas teorías de colonización integral en el territorio a través del establecimiento de los nuevos pueblos en el territorio aragonés, dentro de las zonas de La Violada, Monegros, Flumen y Cinca.

El Instituto Nacional de Colonización y los pueblos nuevos

El Instituto Nacional de Colonización (INC) fue una de las instituciones más importantes y representativas de la política agraria franquista, y una de las únicas que se mantuvo a lo largo de toda la dictadura. Creado en octubre de 1939¹ su actuación se fundamentó a través de Delegaciones Regionales (en el caso que nos ocupa de la Delegación Regional del Ebro), constituidas en función de las principales cuencas hídricas, implicando el salto de una política de riegos a otra de colonización integral en el amplio sentido de la palabra:²

Colonizar. He aquí el objetivo final de cualquier gran obra de riegos. Colonizar equivale en el lenguaje de la Nueva España, no sólo a efectuar esas nivelaciones, acequias, desagües y caminos de sector. Significa también la erección de nuevos pueblos, modernos, limpios y fecundos, bien lejos de aquellos «burgos podridos» sede de caciquismos, pucherazos y miseria mal encubierta. Lo primero, lo social, y la colonización cumple sus obras para proporcionar una vida decorosa a nuevas familias, abocadas antes a una existencia pobre y apocada³.

Su creación tuvo lugar en un ambiente de reconstrucción del medio social y de potenciación del medio rural, entendido, tal como se recoge en la prensa de la época, como la esencia del pueblo español, siguiendo así los pasos de la Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones (creada en 1938 y desaparecida en 1957)⁴ y colaborando con el Instituto Nacional de Vivienda (INV). Además, esta última fecha citada coincide con la finalización de la redacción del Plan Nacional de Obras Públicas

¹ «Ministerio de Agricultura. Decreto de 18 de octubre de 1939 organizando el Instituto Nacional de Colonización», *Boletín Oficial del Estado*, núm. 300, viernes, 27 de octubre de 1939, p. 6016-6018.

² Hay que tener presente que la agricultura ocupaba en 1960 a más del 40% de la mano de obra del país, siendo una de las actividades fundamentales en su desarrollo económico. *Informe del Banco Internacional*, 1962, p. 359.

³ «Labor del Instituto Nacional de Colonización», *Nueva España*, Huesca, domingo 17 de julio de 1955, p. 1.

⁴ La labor de la Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones en Aragón ha sido estudiada en López, 1995.

de 1939 (conocido como «Plan Peña»), cuyas actuaciones se presentan íntimamente relacionadas⁵

Cabe señalar que en el panorama de la España de posguerra, alcanza una gran dimensión la construcción de nuevos pueblos de colonización, una labor que había sido iniciada con los planes de colonización llevados a cabo en nuestro país desde comienzos del siglo XX y que se había desarrollado también con la Segunda República.⁶ Toda acción colonizadora va unida a una reestructuración integral del territorio sobre el que se actúa, ya que lleva consigo un aumento de la población. En este sentido es de gran importancia el asentamiento de los colonos, pues se había demostrado con las experiencias previas que la explotación normal de las zonas sobre las que se actuaba no llegaba hasta que éstos no se instalaban en ella:

El factor hombre es indudablemente el más importante de todos, tanto que allí donde su densidad es suficiente, él sólo, sin ninguna ayuda, logra la total transformación del secano en regadío.⁷

Pero antes de la creación del Instituto Nacional de Colonización ya había dado comienzo la actividad de Regiones Devastadas, siendo el organismo encargado de llevar a cabo la «reconstrucción» de numerosos pueblos destruidos durante la contienda, así como levantando pueblos de nueva planta, como el caso del nuevo pueblo de Belchite (Zaragoza)⁸.

La política agraria que llevó a cabo el Instituto Nacional de Colonización presenta un papel importante en la actuación global sobre el territorio, dando una nueva configuración al espacio donde se actúa, lo que demuestra cómo la política hidráulica, unida a la política de colonización y repoblación interior, se convirtió en una actuación espacial y social muy marcada por los intereses y las estrategias del Gobierno en cada momento⁹.

Aragón fue una de las regiones españolas donde el INC desarrolló más extensamente su acción debido a la clara necesidad de agua en buena parte de su territorio y al avanzado estado en que se encontraban las obras hidráulicas de mayor importancia. Es el caso de las zonas regables de La Violada y el canal de Monegros, en las provincias de Zaragoza y Huesca, las obras hidráulicas se encontraban en avanzado estado a la llegada del INC, de ahí que fuera la zona por la que iniciaron los trabajos¹⁰.

En el caso de Aragón, el INC intervenía únicamente a través de la Delegación del Ebro, que actuaba desde Zaragoza y abarcando las regiones de Aragón, Cataluña (con subsede en Lérida) y Navarra. De este modo, desde esta Delegación se habían construido, desde su fundación hasta diciembre de 1968, un total de 36 nuevos pueblos, con 3.527

5 Montero, 1950, p. 30.

6 Sobre esta cuestión, véase Monclús, y Oyón, 1988.

7 Archivo Histórico Provincial de Zaragoza AHPZ, Sección INC, Caja A/025173, Exp. 55: «Proyecto Ordinario de Colonización. Sector Llanos de Camarera. Memoria», Zaragoza, septiembre de 1945, p. 16.

8 Vázquez, 2010, p. 241-247.

9 Ortega, 1979.

10 Nos referimos al Pantano de la Sotonera, al Canal de Monegros, y a la Acequia de La Violada, tres obras que en el momento de la llegada del INC a la zona de La Violada se encontraban prácticamente finalizadas.

viviendas de colonos y 617 de obreros, habiéndose instalado en ellos un total de 4.028 colonos y 606 obreros¹¹.

Así, unos de los problemas que el Gobierno debía solucionar era el de la vivienda en el medio rural, y en este caso va unido a la nueva reorganización del territorio. En palabras del entonces ministro de Agricultura, Cavestany, «toda expropiación que no tiene por objeto asentar una familia sobre la tierra, de modo estable y en condiciones que le permitan alcanzar un decoroso y conveniente nivel de vida, está condenada de antemano al fracaso»¹². Por ello se plantean diversas cuestiones, como dónde han de establecerse núcleos poblacionales, si éstos han de construirse formando pueblos, aldeas, o estableciendo viviendas aisladas en cada parcela.

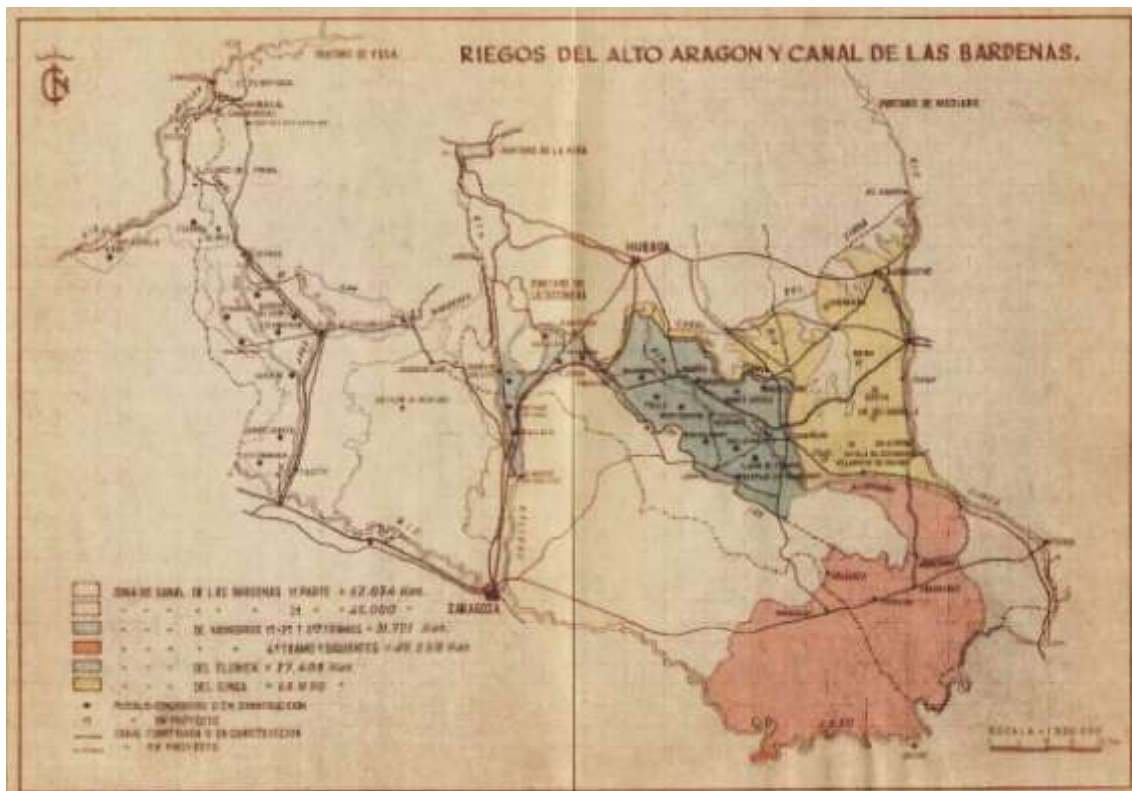


Figura 1. Zonas regables del Alto Aragón y Canal de Bardenas. Ubicación de los pueblos.

Fuente: AHPZ, Sección INC, Caja A/25393, Exp. 2984: «Informe sobre las obras realizadas por el Instituto Nacional de Colonización en la zona Riegos del Alto Aragón hasta el 31 de diciembre de 1961», Zaragoza, 1962.

La construcción de las viviendas con sus correspondientes dependencias agrícolas era un problema que había que resolver con urgencia para poner en explotación lo antes posible las nuevas zonas regables, por eso el INC recogía estos nuevos pueblos en los Proyectos Generales de Colonización¹³. De este modo, se acercaba a los campesinos a las tierras que habrían de trabajar para facilitar su cultivo. Hay que tener presente que, por ejemplo, en el caso aragonés, en la zona del regadío de la vega zaragozana, la

11 Instituto Nacional de Colonización, 1969, p. 4.

12 «La política de expropiación rústica responde a la acción general del gobierno sobre la colonización», *Amanecer*, Zaragoza, jueves 14 de enero de 1954, p. 6.

13 Torrejón, 1945.

distancia entre uno y otro pueblo solía ser de unos 3 kilómetros, mientras que en los secanos esta distancia llegaba a alcanzar los 25 kilómetros de media¹⁴.

Además, una de las cuestiones contempladas en la época era la descentralización de la población de las grandes ciudades. Por este motivo, se plantea distribuir a la población en el campo, con el fin de evitar el crecimiento excesivo de las ciudades y la despoblación del primero. Algunos autores opinaban que para ello había que realizar un estudio del terreno que permitiera entender la actuación en la comarca como un todo, pero lo cierto es que el Instituto sólo podía actuar en las tierras que adquiría:

Siendo factible el cálculo de la población futura de las zonas colonizables, su evolución en líneas generales y de su composición, y debiendo seguirse el criterio de establecer el mayor grado posible de paridad en las condiciones de vida entre la población rural y la urbana, antes de planear cada núcleo de población hace falta planear la totalidad de la zona y, por tanto, ordenar el territorio colonizado con vista al régimen de la vida y convivencia de la población. Por este motivo, la unidad a contemplar debe ser la comarca¹⁵.

Y es que la situación de los nuevos pueblos en el territorio era una decisión de suma importancia, por eso el Instituto debía de cuidar su correcto emplazamiento en las zonas en que actuaba. Ya lo había dicho el mariscal francés Lyautey, al referirse a su labor colonizadora en el Marruecos francés: «Es igualmente importante colocar bien un cuadro en una pared, que una ciudad en un país»¹⁶.

Pero el hecho de poder actuar únicamente en las zonas declaradas de interés nacional y, más concretamente, en las fincas adquiridas por el Instituto, limitaba la actuación práctica del INC. Por ello, los criterios elegidos a la hora de establecer la ubicación de los diferentes núcleos de colonización no fueron homogéneos, sino que cada zona presentaría una distribución específica. Este hecho ha desembocado en el desarrollo tan diferenciado de los diferentes pueblos creados por el Instituto Nacional de Colonización, principalmente en lo que respecta a su crecimiento.

La siguiente cuestión a estudiar era el establecimiento de las viviendas en estos núcleos poblacionales. Tras los debates formulados en esos años sobre la conveniencia de proyectar las viviendas de los colonos, se decantan finalmente por la creación de núcleos poblacionales. Por un lado se pensó en la construcción de viviendas aisladas, construidas en las parcelas que habían de cultivar los colonos. Con ello se pretendía conseguir un mayor rendimiento de los lotes y del ganado de labor, primando por tanto los factores productivos frente a los sociales¹⁷. Pero de este modo, el colono permanecería aislado y sería más complicado atender los servicios religiosos, educativos y sanitarios, además de ser mucho más costosa la construcción de las viviendas, la dotación de servicios (agua potable, electricidad) y la construcción de una red de caminos que las enlazara con los centros rurales.

Hay que tener en cuenta, además, que el lote podría ser objeto de modificaciones a lo largo del tiempo, y la vivienda no podía estar supeditada a estos cambios. Incluso algunos autores se planteaban la estética del paisaje como uno de los motivos para

14 Ríos, 1966, p. 39.

15 Leal, 1969, p. 107-137.

16 Esta cita está recogida en González, 1945, p. 28.

17 «Se ha observado que, en general, el colono prefiere la vivienda en el pueblo; y en aquellos casos que se construye la vivienda aislada en la parcela termina por irse a vivir al pueblo más cercano, dejando la casa en aquella sólo para pasar cortas temporadas». Véase Tamés, 1948, p. 413-424.

obviar la adopción del sistema de viviendas aisladas¹⁸. Además, el conocimiento del fracaso de la política de colonización italiana emprendida bajo el mandato de Mussolini ayudó en cierto modo a desechar esta opción, ya que la mayor parte de los colonos terminaba por marchar a vivir a los pueblos más cercanos¹⁹.

Pero el INC se decanta por el segundo modelo, es decir, la creación de viviendas agrupadas formando núcleos de población, un modelo usado ya en la colonización interior realizada en nuestro país en época de Carlos III (siglo XVIII)²⁰. Pese a que de cara al trabajo de la tierra pudiera resultar un poco menos productivo, las consideraciones sociales y económicas pesaron más que las meramente productivas. De ese modo, los agricultores podían comunicarse mejor entre ellos, evitando el aislamiento rural que hubiera supuesto la vida en cada parcela aislada, que anularía su vida social. Así podían compartir sus experiencias, les sería más fácil llevar a cabo las tareas de escolarización y la asistencia a los oficios religiosos, permitiendo además un control más eficaz y un ahorro considerable en las obras de urbanización y construcción de los mismos. A este respecto, el ingeniero agrónomo Leopoldo Ridruejo opinaba lo siguiente:

Mientras no se garantice la permanencia de superficie en un lote familiar, cosa que en seco no podría tener alguna posibilidad, pero en los nuevos regadíos no tiene siquiera razón de ser por su variación constante en capacidad productiva, ¿cómo vamos a establecer una casa para cada lote si éste va a ser objeto de constante variación? La residencia del labrador, que es algo fijo y permanente, no puede estar relacionada con los perímetros o superficies de la propiedad, que fatalmente han de tener una gran movilidad. Relacionar la ubicación de las viviendas con los lotes de tierra es lo mismo que intentar el rígido acoplamiento de dos piezas que marchan a velocidades diferentes.

No queremos decir con lo anterior que en la vivienda aislada todo sean inconvenientes, pues reconocemos que existen ventajas a favor de ella.

Lo que en realidad queremos dar a entender, es que el balance es favorable en forma tal a la solución del poblado, que creemos no debe existir para el Estado la más mínima duda o indecisión²¹.

Incluso se presentó una tercera propuesta, que consistía en combinar la solución de viviendas agrupadas con las viviendas aisladas, a través del asentamiento polinuclear, es decir, la disposición de una red jerarquizada de pueblos con sus respectivos núcleos satélites²². Una opción usada en otros puntos Italia o Israel, y que el propio arquitecto José Borobio, autor de la mayoría de los pueblos aragoneses, recogía en uno de sus escritos:

Hay una solución, que pudiéramos llamar intermedia, que consiste en hacer un núcleo central, que tenga solamente los servicios colectivos de Iglesia, escuela, tiendas, cine, etcétera, y una serie de satélites formados por las viviendas de colonos, distantes kilómetro y medio de este núcleo²³.

18 «El paisaje queda en general desfigurado por el mayor número de cortes producido por los caminos y por la mayor extensión de las conducciones eléctricas, agravado en nuestro país por unas antiestéticas ordenanzas». Véase Tamés, 1947, p. 18-24.

19 Castañón, 1950, p. 19-24.

20 Véase García, 1989, p. 127-148.

21 Tamés 1947, p. 18-24.

22 Monclús y Oyón, 1988, p. 193.

23 Borobio, 1960, p. 201-205.

Pero con esta solución la vida social de los pueblos satélite o viviendas aisladas no estaría del todo solucionada, pues ésta se pretendía concentrar en el núcleo central, que también estaría poblado. Por este motivo, la mayoría de los expertos que tuvieron que encargarse de esta cuestión optaron por la vivienda agrupada:

Seguramente esto causará extrañeza a muchos de los que esto lean. Están acostumbrados a una agricultura europea, en que el clima es suave, en que el paisaje es acogedor, en un medio habitado casi continuamente y en que la densidad de comunicaciones permite resolver fácilmente los problemas de escuela, iglesia y médico. Quisiera que olviden este panorama, que piensen en el Mediodía de Italia o en las tierras secas españolas. Verán un campo duro, un clima áspero, una población que ahora vive en grandes pueblos distanciados, muy separados unos de otros, y podrán comprender que el pasar de esta situación a la de multitud de casitas sueltas en el campo es un salto demasiado fuerte y económicamente imposible. Por ello, nosotros establecemos las viviendas de nuestros colonos en pueblos dotados de todos los servicios, separadas un máximo de 2,5 kms. de las tierras de cultivo²⁴.

En el caso de la Delegación Regional del Ebro, su director, Francisco de los Ríos, no era partidario de las viviendas aisladas²⁵. De hecho, el único caso de viviendas aisladas existente en esta Delegación fue el de Sodeto (Huesca)²⁶, actuación que posteriormente se reformaría para llevar a cabo la proyección de un nuevo pueblo, en la línea de los ya creados. De hecho, Francisco de los Ríos opinaba lo siguiente a este respecto:

Se plantea la discusión de si instalamos a los agricultores en pueblos o en viviendas aisladas. Los que piensan en los agricultores y sus familias defienden la necesidad de pueblos dotados con toda clase de servicios Un número importante de técnicos de la ciudad mantienen a ultranza, con intransigente ardor, la conveniencia de la vivienda en el centro de la tierra cultivada; alegan: trabajarán más, no perderán tiempo en desplazamientos; aprovecharán mejor todo el día sin distracciones, podrán atender mejor al ganado.

Estos técnicos de la ciudad, por otra parte seres apacibles, afables, y llenos de buena fe, se nos presentan como monstruos deshumanizados, que no conciben más que al agricultor trabajando de sol a sol, sin derecho al ocio y al descanso, es decir, a la vida de sus semejantes²⁷.

24 Torrejón, 1953, p. 21-35.

25 «La solución de la vivienda aislada se ha ido desechando por considerarla que es inhumana para los agricultores, y sólo la sostienen aquellos que estiman que el trabajador debe trabajar de sol a sol, e incluso, si es necesario, levantarse en plena noche para regar, buscando en esta solución un total e incansable rendimiento a su trabajo. Los consideran como simples máquinas. Sorprende que en gente culta haya calado hondo este concepto deshumanizado en contra de los hombres del campo y consideren natural no tengan derecho a un mínimo de comodidad en el trabajo y condiciones de vida y esparcimiento semejantes a los de la ciudad.

Las familias campesinas necesitan numerosas atenciones de servicios médicos, culturales y sociales que es muy difícil proporcionar si viven aisladamente. Este hecho es tan evidente e importante que los campesinos que estaban viviendo aisladamente en fincas, en cuanto se pueden trasladar a vivir a nuestros pueblos, incluso abandonan costosas edificaciones. Hoy día predomina la solución mixta del pueblo grande, que puede tener toda clase de servicios, con la construcción de algún edificio refugio, almacenes o cuadras en la parcela. Cuando se establezcan las unidades mecanizadas de las 30 hectáreas que podrán disponer de mejores medios de transporte y comunicación, que reduzcan su aislamiento, entonces sí será posible establecer viviendas aisladas, mejor dicho diseminadas, porque el aislamiento hay que medirlo en tiempo, lo mismo que hacen en los pueblos, en donde las distancias, generalmente, no se dicen en kilómetros, sino en horas». Véase Ríos, 1966, p. 40.

26 En Huesca, en el término de Sodeto, se crearon 14 viviendas dispersas, siendo las únicas de este tipo construidas en Aragón. Véase Ortega, 1979. Concretamente, el Cuadro XXII. «Distribución provincial de los núcleos de población y de las viviendas agrupadas (colonos y obreros agrícolas) y dispersas (colonos) construidas por el INC-IRYDA hasta 31-12-1975», p. 247.

27 «El premio “El Batallador” 1978 será entregado esta noche», Heraldo de Aragón, martes, 19 de diciembre de 1978, recogido en Ríos, 1990, p. 73-75.

Una vez considerado cual fue el modelo a seguir, cabe señalar que los nuevos pueblos se establecían en los Planes Generales de Colonización, y su localización venía determinada, normalmente, por los factores físicos y geológicos, y, en gran medida, por la expropiación de los terrenos, que supeditaba en gran medida estas decisiones. Esta localización, fijada por los ingenieros agrónomos en colaboración con los arquitectos, solía buscarse en los terrenos más saneados y aptos para realizar una buena cimentación, protegidos del viento, y que a su vez fuesen los menos indicados para el uso agrícola.

El argumento fundamental a tener en cuenta era la distancia que debía haber entre el pueblo y las tierras a trabajar por los colonos, para lo que se usó una medida denominada módulo-carro, es decir, 2,5-3 km., y, a su vez, los pueblos debían de situarse a unos 5 km. de distancia los unos de los otros. Una medida que enseguida quedó obsoleta, ya que no se preveía que la mecanización del campo y el avance de los medios de transporte fuera a llegar de una manera tan rápida:

Faltó la mirada de águila para otear en el horizonte la rápida evolución de las costumbres en la sociedad; en veinticinco años hemos pasado de la idea de la granja aislada en el campo a querer que todos vivan en la ciudad²⁸.

La construcción de estos pueblos se comenzó por el Instituto en las fincas que fue adquiriendo desde su inicio, con el fin, como ya comentamos anteriormente, de servir como ejemplo y estímulo a los propietarios de la zona para la colonización de sus fincas, y al propio Instituto para poder obtener datos prácticos que sirvieran para establecer las condiciones óptimas a seguir en los siguientes núcleos que debían de crear.

La actuación en Aragón

El Plan de Riegos del Alto Aragón, un vasto plan de riegos redactado en 1911 por iniciativa del Barón de Romañá, era una reivindicación desde época de Joaquín Costa. Incluye en su territorio las zonas de nuevo regadío delimitadas por los canales del sistema Monegros-Violada-Flumen, en las provincias de Huesca y Zaragoza, y el Canal del Cinca (en la de Huesca)²⁹.

La puesta en marcha de los trabajos de Colonización dio comienzo con la redacción de una serie de informes sobre las diferentes zonas aragonesas donde actuaría el INC. El fin de estos trabajos era la posterior declaración de interés nacional de dichas zonas, pues es entonces cuando su actuación se haría efectiva. Estas declaraciones habían de ser aprobadas por el consejo de Ministros, y para ello había que elaborar anteriormente un estudio sobre la zona. En él habían de recogerse los datos actuales, las posibilidades futuras de la zona y los problemas derivados de la transformación en regadío.

Así, una vez declarada de interés nacional una zona, había de redactarse el Proyecto General de Colonización, tal y como indicaba la ya citada Ley de 1939, en el que se estudiaba la colonización completa de la zona, se determinaba el número de colonos a instalar y, por tanto, los núcleos para su instalación. Una labor de que tenía que ser

28 «De parar los regadíos, nada», *Heraldo de Aragón*, Zaragoza, sábado 1 de mayo de 1982, recogido en Ríos, 1990, p. 118.

29 Serrano, 1957, p. 6.

ejecutada por el Instituto Nacional de Colonización, además de las ya citadas Sociedades de Colonización y Asociaciones de Sustitución³⁰.

Los trabajos se centraron en Aragón en las zonas regables, desechando *a priori* la actuación en los secanos, dado que se consideró más importante la puesta en regadío:

La colonización de algunas de las zonas regables tienen extraordinaria importancia y debe, a nuestro entender concedérsele el primer lugar en los trabajos a emprender, relegando a segundo término, la labor a realizar en los secanos. No es que la colonización de estos carezca de importancia, sino que es tal la de los regadíos que oscurece la de aquellos³¹.

La actuación en la zona de Monegros-La Violada

En Aragón, que es la región que nos ocupa, los trabajos del Instituto Nacional de Colonización comenzaron por la zona del Canal de Monegros en su primer tramo, y, en concreto, los terrenos correspondientes al antiguo desierto de La Violada, cabecera de la extensa superficie dominada por este canal, ya que era la zona cuyas grandes obras hidráulicas se hallaban más avanzadas en los comienzos de la actuación del nuevo régimen.

Se trata de un territorio entre las provincias de Zaragoza y Huesca, que ha sido tradicionalmente la vía de comunicación entre ambas ciudades, integrado por los municipios de San Mateo de Gállego, Zuera, Gurrea de Gállego, Alcalá de Gurrea, Almudévar y Tardienta. El nombre de la zona viene de la *Vía Lata camino ancho*, vía romana que unía las ciudades de *Osca* y *Caesaraugusta*, transformándose en la Edad Media en *Vialada*³², nombre que llevó al actual *Violada*³³.

Al llegar el INC a esta zona se encontró con un paisaje que poco había variado desde los siglos anteriores, y que Ponz describe como «... una fastidiosa llanura ... que llaman de la Violada, es inculca, sin encontrar más que una venta apartada del camino ...»³⁴; descrita también como el «verdadero desierto de África, que separa Zaragoza de los Pirineos»³⁵. Pese a esto, era una de las zonas idóneas para comenzar la puesta en regadío, ya que era la única que se podía poner inmediatamente en riego por las obras que se estaban desarrollando (muchas de ellas terminadas) como el Pantano de la Sotonera, el Canal de Monegros o la acequia de La Violada, todas ellas iniciadas tras la

30 Cabe señalar a este respecto que el orden de tramitación de los Proyectos Generales en algunos casos, como el de la zona de La Violada, se alteró, debido a que todavía no estaban bien definidos los procesos legislativos.

31 AHPZ, Sección INC, Caja A/025164, Exp. 1: «Informe previo de la zona», Zaragoza, agosto de 1940, p. 34.

32 Cabré, 1959, p. 133-160.

33 La «t» intervocálica se convirtió en «d» en época musulmana, pasando a denominarse «Vialada», una transformación que terminaría por denominar a la zona como «Desierto de La Violada». Para Antonio Durán Gudiol, el trazado original coincidiría con el actual trazado de la línea de ferrocarril que va de Zuera a Ayerbe, y en cambio el trazado que coincide con la carretera N-123 (ahora N-330), se debe a la rectificación decretada por Alfonso II. Cariner, 1971, p.53.

34 Ponz, 1788 (b), p. 95.

35 Además, se indica: «En una extensión de más de veinticinco leguas no hay ni un árbol, esto es así literalmente: un suelo polvoriento donde se crían escasamente algunas matas de romero, esto es todo lo que se encuentra de Ayerbe a Zaragoza; algunos pueblecitos como Gurrea y Zuera, por lo demás ni un solo pueblo Una polvareda espesa suspendida en una atmósfera estancada, eso es todo ...». Ortas, 1999, p. 53 y 96.

inauguración oficial de las obras de Riegos del Alto Aragón, que tuvo lugar el 29 de marzo de 1915.

Los trabajos comenzaron con la redacción del Proyecto General de Colonización de esta zona, que era un anteproyecto de carácter global, paso previo a la declaración de interés nacional. Se redactó entre los años 1942 y 1943, por orden del director General de Colonización³⁶. Estos planes generales iban por delante de la legislación, pues integraban algunos parámetros cuya definición, en principio, correspondía la iniciativa privada a través de las Sociedades Colonizadoras³⁷. Cabe señalar a este respecto que estos trabajos comenzaron en una década en la que todavía se estaba definiendo el Instituto Nacional de Colonización, de ahí que presente diferencias notables con la actuación de la década siguiente. Una de las diferencias más acusadas es la lentitud del avance de los trabajos, motivada, principalmente, por carecer de los medios legales suficientes para llevar a cabo la actuación a buen ritmo.

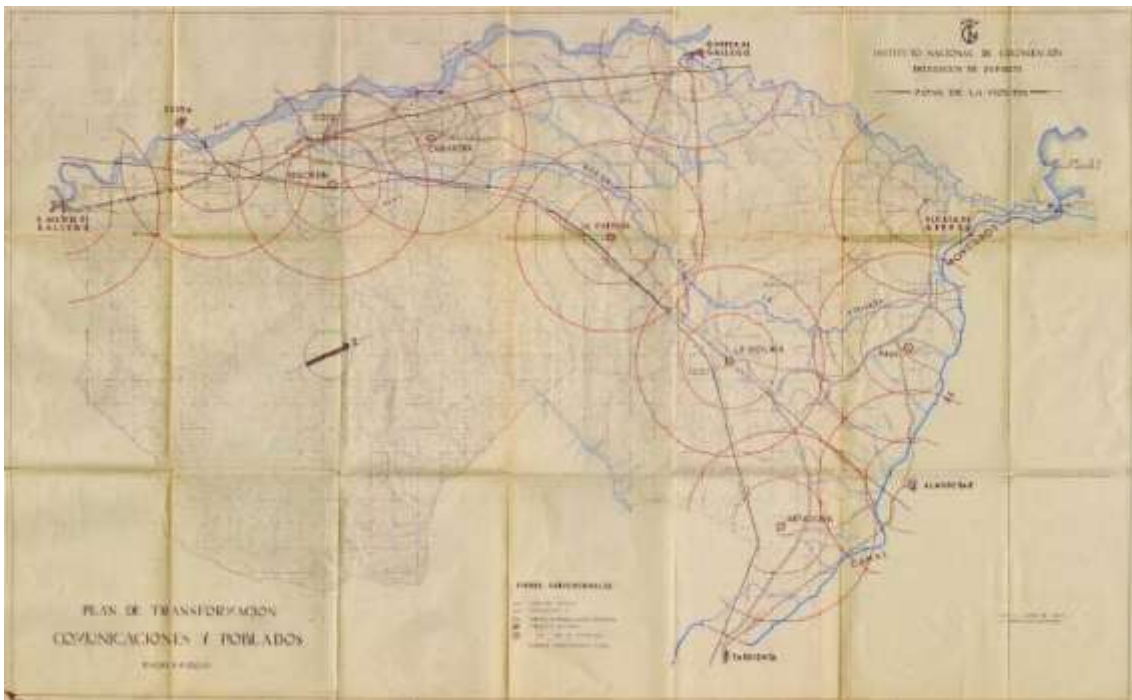


Figura 2. Zona de La Violada. Plan de transformación: comunicaciones y poblados, 1943.

Fuente: AHPZ, Sección INC, Caja A/25165, Exp. 11: «Proyecto de Colonización de la zona de La Violada. Planos», Zaragoza, 1943.

36 AHPZ, Sección INC, Caja A/025165, Exp. 10: «Proyecto de Colonización de la zona de La Violada», Zaragoza, 1942 y Exp. 11: «Proyecto de Colonización de la zona de La Violada. Planos», Zaragoza, 1943; Sección INC, Caja A/025166, Exp. 12: «Proyecto de Colonización de la zona de La Violada. Anejos a la memoria», Zaragoza, junio de 1943; Exp. 13: «Proyecto de Colonización de la zona de La Violada. Memoria», Zaragoza, junio de 1943 y Exp. 14: «Proyecto de Colonización de la zona de La Violada. Presupuesto», Zaragoza, junio de 1943.

37 AHPZ, Sección INC, Caja A/025333, Exp. 1661: «Informe relativo a la aplicación de la Ley de 21 de abril de 1949, en las zonas regables de la Delegación del Ebro», Zaragoza, abril de 1957, p. 150.

Así, esta zona de La Violada fue declarada de interés nacional por Decreto de 5 de julio de 1944³⁸, y de conformidad con la Ley de Colonización de Grandes Zonas de 26 de diciembre de 1939. Es entonces cuando el INC procedía a redactar el Proyecto General de Colonización, que en este caso ya estaba realizado, por lo que fue aprobado por Orden de 22 de diciembre de 1944³⁹. Con esta orden se autorizaba al Instituto para redactar los Proyectos Ordinarios de Colonización, bien por sectores (ya que así era como se subdividían las zonas para su estudio) o por fincas, siguiendo las normas fijadas en la Orden de 17 de julio de 1945⁴⁰. En estos proyectos se estudiaban de manera pormenorizada todas las obras que deberían llevarse a cabo para la colonización de la zona, destacando, para nuestro estudio, la fijación del emplazamiento de los nuevos pueblos que se habían propuesto ya en el Proyecto General.

En este caso, al aprobarse el Proyecto General, el Instituto encontró facilidades para adquirir una extensa finca perteneciente al Ayuntamiento de Zuera (Zaragoza), así como otras fincas cercanas, lo que le permitió comenzar la labor de colonización inmediatamente⁴¹. La finca denominada «Llanos de Camarera» se encontraba situada en el denominado sector X,42 y pertenecía al monte comunal de Zuera y fue en ella donde se levantó el primer pueblo de colonización de Aragón: Ontinar de Salz⁴³, cuyo proyecto de colonización se redactó en 1945⁴⁴.

Posteriormente, en abril de 1945 se redactó el Adicional al Proyecto de Colonización del Proyecto General de la zona de La Violada, en el que volvieron a ser objeto de

38 «Decreto de 5 de julio de 1944 por el que se declara de interés nacional la colonización de la zona regable de la acequia de La Violada», *Boletín Oficial del Estado*, núm. 208, miércoles, 26 de julio de 1944, p. 5705.

39 «Orden de 22 de diciembre de 1944 por la que se aprueba el proyecto general de Colonización de la zona declarada de interés nacional de la acequia de “La Violada”», *Boletín Oficial del Estado*, núm. 11, jueves, 11 de enero de 1945, p. 386-387.

40 «Orden de 17 de julio de 1945 por la que se dispone que los proyectos ordinarios de los sectores constituyan la segunda parte de los Proyectos Generales de Colonización de las Zonas declaradas de interés nacional», *Boletín Oficial del Estado*, núm. 204, miércoles, 23 de junio de 1945, p. 580. En esta orden se dispone que «cuando los Proyectos Generales de Colonización abarquen zonas que por su gran amplitud no puedan estudiarse con el detalle que exige la explicación de lo estipulado en la Base 29 de la Ley para Colonización de Grandes Zonas, de 26 de diciembre de 1939, estos proyectos se dividieron en dos partes, fraccionando la segunda en tantos sectores como comprenda la zona y denominándose «Proyectos ordinarios» a los que se deriven del estudio de estos sectores, aún cuando a todos los efectos se considerarán como una segunda parte del Proyecto General de Colonización».

41 Torrejón, 1945.

42 Para llevar a cabo los estudios de manera pormenorizada, cada zona de subdividía en sectores.

43 Para la adquisición de esta finca se propuso una cantidad de 1.912.130,65 pesetas. Véase AHPZ, Sección INC, Caja A/025166, Exp. 15: «Valoración de la partida “Llanos de Camarera” de los terrenos comunales del Ayuntamiento de Zuera (Zaragoza)», Zaragoza, septiembre de 1943. A su vez se realizó el estudio de la partida “El Turrullón”, en el denominado Acampo de Duplá (Zuera), unas tierras que posteriormente pasarían a formar parte del pueblo de Ontinar de Salz. Véase AHPZ, Sección INC, Caja A/025167, Exp. 17: «Valoración de la partida “El Turrullón” del “Acampo de Duplá” en el término municipal de Zuera (Zaragoza)», Zaragoza, septiembre de 1943. La expropiación definitiva de la finca «Llanos de Camarera» se produjo en 1948. Véase «Orden de 8 de septiembre de 1948, por la que se acuerda la expropiación, por el Instituto Nacional de Colonización, de los terrenos comprendidos en la partida denominada “Llanos de Camarera”, necesarios para la ejecución del proyecto ordinario de colonización del sector X de la zona de interés nacional de la acequia de La Violada», *Boletín Oficial del Estado*, núm. 259, miércoles, 15 de septiembre de 1948, p. 441.

44 AHPZ, Sección INC, Caja A/025173, Exp. 55: «Proyecto Ordinario de Colonización. Sector Llanos de Camarera. Memoria», Zaragoza, septiembre de 1945.

estudio los emplazamientos «definitivos» de los nuevos pueblos⁴⁵, que como veremos a continuación no se definirán de manera concluyente hasta la elaboración del Proyecto del Plan General de Colonización de la Zona de La Violada en noviembre de 1950⁴⁶.

Paralelamente se estaban realizando los estudios para el resto de los sectores, entre los que cabe mencionar el sector IX, «El Plano» (Gurrea de Gállego), donde su autor, Miguel Cavero, propone, además de la creación de un nuevo pueblo (El Temple), tres aldeas satélites de éste (o viviendas aisladas): una en las edificaciones de Paridera Alta y Baja, otra en la finca Zubero, y una tercera junto al cruce del ferrocarril con el límite sur de la finca Paridera Alta y Baja⁴⁷. En el proyecto del sector XI «Regordín» se fija el emplazamiento del pueblo del mismo nombre (posterior Puilato)⁴⁸. Por su parte, el sector III corresponde a la zona de Almudévar, en la que se crearán tres nuevos pueblos⁴⁹.

En la zona de La Violada, desde Zuera hasta Almudévar había 26 kilómetros de distancia sin un solo pueblo, lo que dificultaba enormemente la puesta en riego de esta área⁵⁰. Pero el hecho de que el emplazamiento de los pueblos se decidiera antes de ejecutar el proyecto de parcelación limitó el desarrollo posterior de los mismos, algo que fue decisivo en algunos emplazamientos, como veremos más adelante:

El decidir el emplazamiento de los nuevos pueblos antes de ejecutar el proyecto de parcelación, es causa, en algunas ocasiones, de que queden aislados entre propiedades particulares, pues se desconocen con exactitud las tierras en exceso resultantes. Esto presenta numerosos inconvenientes: carencia de tierra para la instalación del número de colonos fijado con anterioridad; que los lotes afectos a estos pueblos queden distantes, obligando a los colonos a largos desplazamientos; queda dificultada desde principio la posibilidad de ampliación de dichos pueblos; se revaloriza grandemente la propiedad particular adyacente, en lugar de que lo sean fincas del Instituto, etc.

Con el fin de evitar esto sería conveniente que se autorizase al Instituto Nacional de Colonización para expropiar alrededor de cada nuevo pueblo proyectado las tierras de cultivo precisas para poder establecer el número de lotes necesarios para la iniciación de nuevas poblaciones⁵¹.

De tal forma, el primer proyecto en el que se estudia la construcción de los nuevos pueblos es el Proyecto General de Colonización de la zona de La Violada, redactado en 1943. En él se contempla la construcción de los seis nuevos pueblos, aunque no eran los definitivos, ya que la Orden ministerial de aprobación del Proyecto General, en su

45 AHPZ, Sección INC, Caja A/025172, Exp. 44: «Proyecto General de Colonización de la zona de La Violada. Adicional», Zaragoza, abril de 1945.

46 AHPZ, Sección INC, Caja A/25222, Exp. 456: «Proyecto del Plan General de Colonización de la zona de La Violada. Parte primera. Memoria», Zaragoza, noviembre de 1950; Sección INC, Caja A/25223, Exp. 465: «Proyecto del Plan General de Colonización de la zona de La Violada. Parte primera. Planos», Zaragoza, noviembre de 1950; y Exp. 489: «Proyecto del Plan General de Colonización de la zona de La Violada y 1^{er} tramo del canal de Monegros. Segunda parte. Planos. Tomo I», Zaragoza, febrero de 1951.

47 AHPZ, Sección INC, Caja A/025193, Exp. 225: «Zona de La Violada. Proyecto Ordinario de Colonización del sector IX. El Plano. Memoria», Zaragoza, septiembre de 1946 y AHPZ, Sección INC, Caja A/025190, Exp. 189: «Confrontación proyecto de colonización. Sector IX. El Plano», Zaragoza, marzo de 1947, p. 2v.

48 AHPZ, Sección INC, Caja A/025191, Exp. 209: «Avance al Proyecto Ordinario de Colonización del Sector IX», Zaragoza, junio de 1947.

49 AHPZ, Sección INC, Caja A/025211, Exp. 338: «Zona de La Violada. Proyecto Ordinario de Colonización. Sector III (Almudévar). Memoria», Zaragoza, mayo de 1948.

50 El pueblo de Gurrea de Gállego dista 11 kilómetros de la carretera de Zaragoza a Francia.

51 AHPZ, Sección INC, Caja A/025333, Exp. 1661: «Informe relativo a la aplicación de la Ley de 21 de abril de 1949, en las zonas regables de la Delegación del Ebro», Zaragoza, abril de 1957, p. 4.

apartado 2º, dejaba para los Proyectos Ordinarios la fijación definitiva de sus emplazamientos. Nos referimos a La Violada, Paúl y Artasona, en la zona de Almudévar; Camarera y Regordín, en la zona de Zuera; y La Pardina, en la de Gurrea. Así, la localización de los mismos se situó en terrenos que no se encontraban exactamente en el centro de producción de sus áreas de influencia, dado que lo que debía de primar eran las condiciones del terreno, procurando que fueran lugares saneados y protegidos y con poco valor agrícola, así como muchos otros condicionantes.

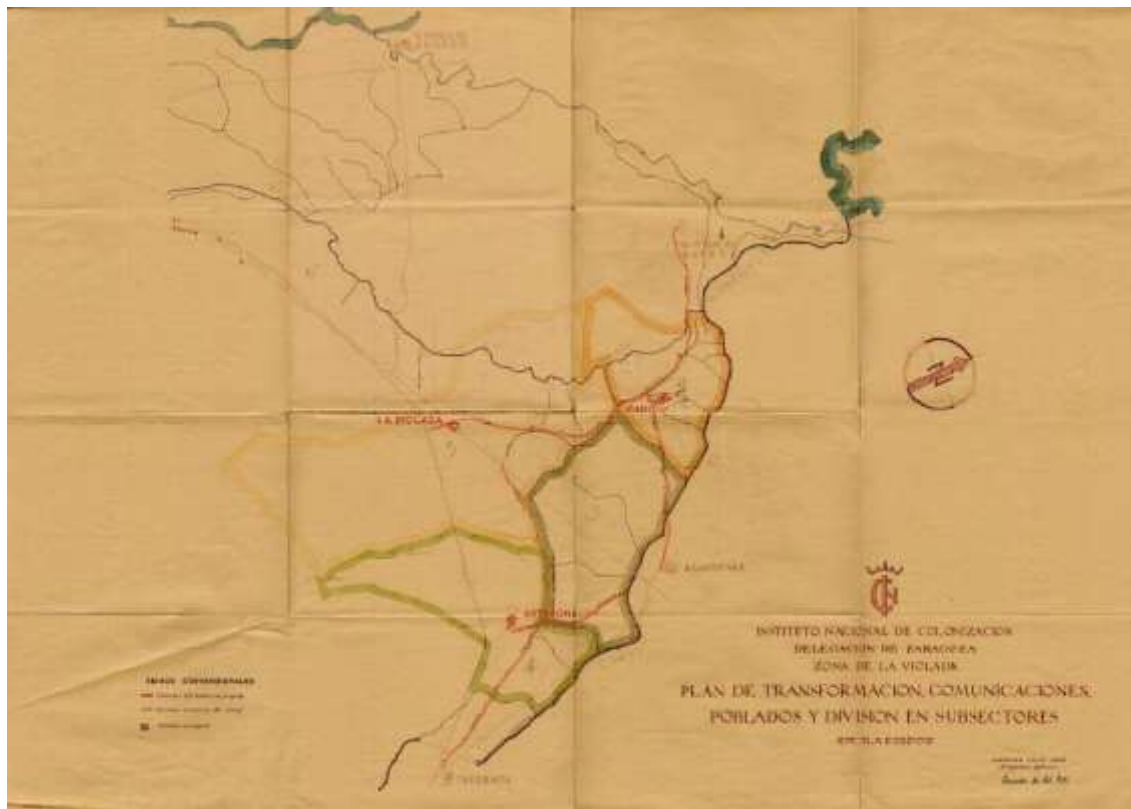


Figura 3. Zonas regable de La Violada. Zona de Almudévar, 1942.
 Fuente: AHPZ, Sección INC, Caja A/25165, Exp. 10: «Proyecto de Colonización de la zona de La Violada», Zaragoza, 1942.

De este modo, La Violada se sitúa junto a la Estación de Almudévar, entre el ferrocarril y la carretera que une Zaragoza y Francia, eligiendo esta ubicación, no por encontrarse en el centro de la zona regable, sino por las buenas comunicaciones, necesarias para la industrialización de la zona, y «por la influencia y atracción que ejercería la estación de Almudévar que daría como resultado que enseguida surgiera una barriada junto a ella». Tendría un total de 151 viviendas, por lo que sería el más grande de los tres proyectados en la zona de Almudévar⁵².

52 Este emplazamiento ya había sido objeto de estudio por la Confederación Sindical Hidrográfica del Ebro en 1928: «... Entre Zuera y Almudévar existen 27 kilómetros: ha de regarse todo y no existe una casa, ni asomo de poblado Precisan otros poblados más o menos importantes: todos saben el cariño con que la Junta estudia la creación de uno en las proximidades de la estación del ferrocarril del Norte de Almudévar, en la confluencia de la carretera de Gurrea a la general de Zaragoza a Francia por Jaca Familia con casa y tierras propias, ¡he ahí la cimentación para rápida transformación!». Véase Cruz, 1928, p. 8.

Por su parte, Paúl estaría emplazado en la loma situada en el ángulo de la confluencia del azarbe y la acequia Matilero, junto al camino de Almudévar a Paúl, y se compondría de un total de 148 viviendas. En cuanto a Artasona, este núcleo se ubica próximo a la paridera del Llano, en las vertientes de las lomas comprendidas entre el ferrocarril y el azarbe de Tardienta, con un total de 98 viviendas.

La Pardina, situado en la partida del mismo nombre, se situaba en el centro de la zona regable del barranco de la Violada; un área con fácil comunicación gracias a la cercanía del ferrocarril y la carretera general, y a su vez resguardada del viento noroeste (conocido en Aragón como cierzo) por encontrarse en su lado oeste la meseta de La Sarda (Gurrea de Gállego). En él se construirían 70 viviendas, además de 30 viviendas distribuidas en torres aisladas⁵³. El poblado La Camarera, se emplaza en lo alto de una pequeña loma ubicada en el centro del llano del mismo nombre y a la que no alcanzaba el riego. En él se proyectaban también 70 viviendas, además de 90 unidades en torres aisladas. Por último, se formula el poblado denominado Regordín, levantado en la vaguada del mismo nombre, y al que corresponderían un total de 124 viviendas.

Estas propuestas serían modificadas con la redacción del Proyecto Adicional al de Colonización de la zona de La Violada, en 1946, tal como recogía Alejandro de Torrejón, Director General del INC, en su informe elaborado en ese mismo año:

Los elevados gastos que supone la instalación de servicios y construcción de edificios públicos en los nuevos pueblos, aconseja reducir al mínimo posible el número de ellos. Por ello, debe desecharse la propuesta de instalación de nuevos pueblos que se hacía en el Proyecto General de Colonización, considerándose, por el contrario, bastante acertada la que se hace en el Proyecto Adicional objeto de este informe⁵⁴.

De este modo, se mantienen los pueblos de Camarera, que pasa a denominarse Ontinar; La Pardina, ahora El Temple, Regordín desaparece, en favor de la ampliación del Portazgo de Zuera, aunque no se descarta completamente la construcción del nuevo pueblo. Por último, Artasona, Paúl y La Violada pasarían a ser un solo pueblo: San Jorge⁵⁵; aunque para atender la zona que comprendían estos pueblos sería necesario construir en su día nuevas viviendas en los pueblos de Tardienta y Almudévar, «solución siempre mucho más económica que la total construcción de nuevos núcleos urbanos»⁵⁶.

Para ubicar estos pueblos se tuvo en cuenta la situación de los pueblos existentes, dando como resultado una media, para La Violada, de entre 4 y 6 kms. de distancia entre los núcleos de población ya proyectados y los existentes, con la salvedad de El Temple y San Jorge, entre los que distarían 9 kms., «ya que el área regable en esta parte es una estrecha ladera de bastante pendiente, inadecuada para enclavar un pueblo»⁵⁷.

53 Se trata de viviendas unifamiliares aisladas, situadas en una finca de explotación, tradicionalmente conocidas en Aragón como torres.

54 AHPZ, Sección INC, Caja A/025172, Exp. 44: «Proyecto General de Colonización de la zona de La Violada. Adicional», Zaragoza, abril de 1945, p. 9 (vuelta).

55 AHPZ, Sección INC, Caja A/025172, Exp. 44: «Proyecto General de Colonización de la zona de La Violada. Adicional», Zaragoza, abril de 1945, p. 9-10.

56 AHPZ, Sección INC, Caja A/025172, Exp. 44: «Proyecto General de Colonización de la zona de La Violada. Adicional», Zaragoza, abril de 1945, p. 3 (vuelta).

57 AHPZ, Sección INC, Caja A/025172, Exp. 44: «Proyecto General de Colonización de la zona de La Violada. Adicional», Zaragoza, abril de 1945, p. 13.

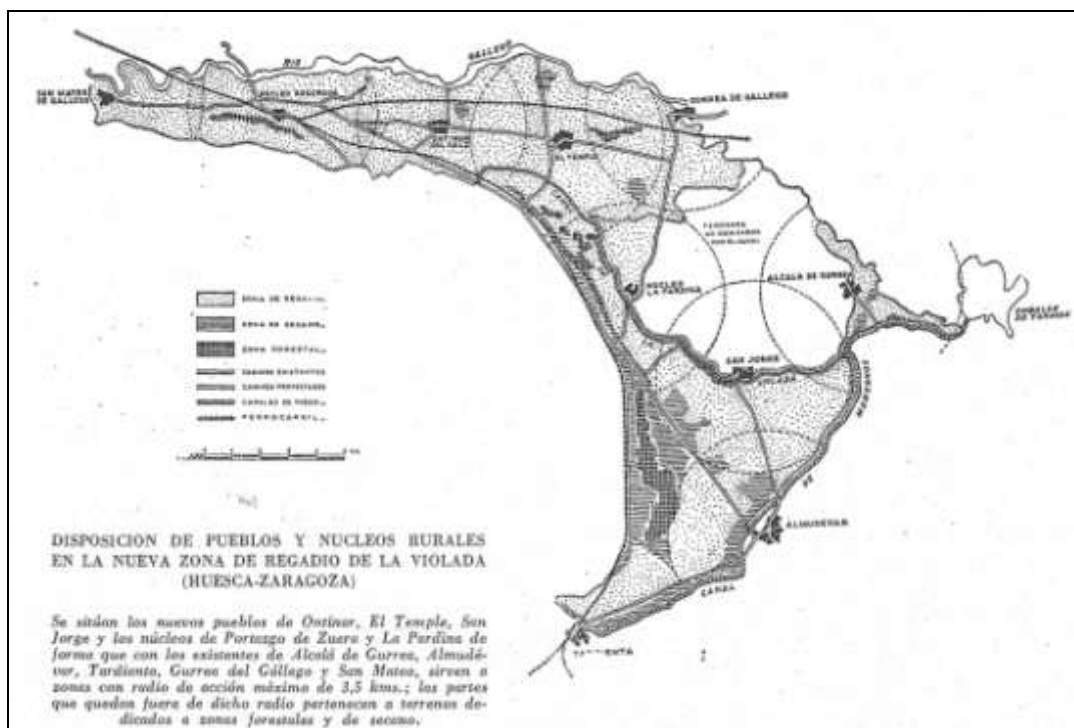


Figura 4. Nuevos pueblos en la zona de La Violada, 1948.

Fuente: Tamés, 1948.

A ello habría que añadir algunas viviendas diseminadas en los terrenos situados a más de 3 kilómetros de los pueblos, es decir, entre el Portazgo de Zuera y Ontinar, El Temple y San Jorge, Almudévar y Alcalá de Gurrea, y Almudévar y Tardienta:

Además de los pueblos descritos anteriormente, se dispondrán en los lugares más alejados de los mismos algunas torres que podrán alojar a 2 o 3 familias, que atenderán el cultivo de una reducida zona a su alrededor. De este modo, se mantendrá la tradición existente en esta localidad, que en toda época ha utilizado este medio de viviendas para los cultivadores de la tierra Con todos estos nuevos pueblos, creemos queda resuelto perfectamente el problema del alojamiento de los colonos que han de cultivar esta zona de La Violada⁵⁸.

Pero lo cierto es que con ello no se daría solución definitiva al número de pueblos a establecer, ya que, como veremos a continuación, las circunstancias harán que se retome el planteamiento de 1943, con mayor número de núcleos, y las zonas en las que se preveía en esta ocasión que fueran habitadas por viviendas diseminadas serán finalmente dotadas de un pueblo.

Así, Ontinar, cuya construcción había sido iniciada en 1944, seguía ubicado en el centro del sector X, muy cerca de las líneas de ferrocarril y de la carretera general, en una situación dominante y de gran visibilidad, un aspecto muy tenido en cuenta en los nuevos pueblos por razones paisajísticas y de visibilidad. Se fijaba esta vez en 108 el número de viviendas para colonos, siguiendo el criterio de que cada pueblo constase de

58 AHPZ, Sección INC, Caja A/025172, Exp. 44: «Proyecto General de Colonización de la zona de La Violada. Adicional», Zaragoza, abril de 1945, p. 14.

un número de viviendas igual a la décima parte de la superficie útil en regadío de su respectiva zona de influencia⁵⁹.

El Temple se emplazaría ahora en la meseta denominada La Sarda, a ambos lados de la futura carretera general del Gállego, proyectada por la Confederación Hidrográfica del Ebro. Este emplazamiento, junto a la finca denominada Paridera Alta y Baja, en la que el Instituto ya tenía instalados colonos, se situaba a unos 450 metros de altitud gracias a un escalón formado en el terreno, dominando una gran extensión de terreno sensiblemente llano y quedando en el centro de su zona de influencia, atendiendo una mayor zona regable que en su anterior emplazamiento.



**Figura 5. Zona de La Violada.
Emplazamiento provisional del pueblo de San Jorge.**

Fuente: *Zona de La Violada*, publicaciones INC, 1946.

En él se proyectaba instalar 110 familias de colonos, a lo que habría que sumar la cantidad de 30 o 40 familias que serían alojadas, a modo de pequeñas aldeas satélite, en los edificios existentes en las fincas Torre Bellido y Zubero, unas construcciones

⁵⁹ AHPZ, Sección INC, Caja A/025172, Exp. 44: «Proyecto General de Colonización de la zona de La Violada. Adicional», Zaragoza, abril de 1945, p. 9.

agrícolas privadas existentes antes de la llegada del INC y cercanas al futuro pueblo de El Temple⁶⁰.

Regordín, nuevo pueblo que había de ser creado en las cercanías de Zuera, se substituyó por la ampliación del núcleo «El Portazgo»; una pequeña barriada existente alrededor de la estación de ferrocarril de Zuera, y en la que se construirían 40 viviendas de colonos. Pero cabe señalar que la Dirección del Instituto Nacional de Colonización consideró preferible seguir con la construcción del nuevo núcleo antes citado sobre el camino de Zuera a La Sarda y Pilatos, inmediato a la confluencia de las líneas férreas de Lérida a Canfranc, pues así se atendería por completo al sector XI en el que se ubica. De otra manera consideraba que este sector apenas sería cubierto con la ampliación de El Portazgo. Finalmente, se ubicará este pueblo, posteriormente denominado Puiato, en las proximidades de la paridera de «En medio», un emplazamiento muy similar al original⁶¹.

Pero la modificación más importante de este Proyecto Adicional es la del emplazamiento del pueblo de San Jorge, ubicado en esta ocasión sobre la acequia de La Violada, ya que se consideraba el terreno conveniente para poder dominar toda la zona de Almudévar. La decisión definitiva de su emplazamiento no se tomará en este momento, hecho que condujo a que en la década de los cuarenta sólo se construyeran los pueblos de Ontinar y El Temple, teniendo que esperar la construcción de San Jorge hasta la década siguiente:

El nuevo pueblo de San Jorge ... tiene el inconveniente de que en su zona de influencia ... se halla incluida una gran extensión de terrenos no dominados por el riego, es decir, todo el macizo montañoso comprendido entre el ferrocarril de Lérida y la carretera de Huesca, así como otros de más pequeña extensión situados a la izquierda de dicha carretera. Por ello ... entendemos que este nuevo pueblo de San Jorge debe situarse inmediato y por encima de la Acequia de La Violada, entre sus kilómetros 5 y 6, o sea en la Casa de guardas de la Acequia, lugar por donde pasa el antiguo camino de Almudévar a Gurrea de Gállego. Emplazado de esta manera el pueblo de San Jorge, y vistas las zonas de influencia de los actuales pueblos, quedarán atendidos casi en su total superficie los terrenos de regadío comprendidos en el triángulo Canal de Monegros, Acequia de la Violada y línea férrea de Lérida⁶².

60 La variación propuesta en el emplazamiento de El Temple era muy pequeña, y venía impuesta por motivo de la conservación de un camino transversal que había de atravesar el nuevo pueblo y ponerlo en comunicación directa con la carretera general de Zaragoza a Francia.

61 «En el Avance objeto de informe se fija el emplazamiento del nuevo pueblo de Regordín en las proximidades de la Paridera de «En medio», límite oeste del Acampo de Duplá a igual distancia de El Portazgo (estación de Zuera) y el pueblo de Ontinar de Salz. Este emplazamiento para el nuevo pueblo de Regordín no fue el previsto en el Adicional del Proyecto General de Colonización de la zona. En la orden de aprobación del Adicional se disponía que el nuevo pueblo de Regordín se emplazara en El Portazgo o estación de ferrocarril de Zuera o sobre el camino de Zuera a La Sarda y Pilatos inmediato a la confluencia de las líneas férreas a Lérida y Canfranc.

La Delegación Regional del Ebro propone la construcción del nuevo pueblo de Regordín en el lugar antes indicado, además de la ampliación del núcleo de El Portazgo, mientras que en el Proyecto adicional solamente se considera necesario el establecimiento de un núcleo bien en el Portazgo o bien próximo a la bifurcación de los ferrocarriles de Lérida y Canfranc, cuyo emplazamiento deberá determinar la citada Delegación en el Proyecto Ordinario de Colonización del Sector XI». Véase AHPZ, Sección INC, Caja A/025191, Exp. 209: «Avance al Proyecto Ordinario de Colonización del Sector IX», Zaragoza, junio de 1947.

62 Para construir en esta zona el pueblo de San Jorge se requería también tener en cuenta las vías de comunicación que dieran acceso al mismo: de Almudévar a San Jorge, siguiendo la trama del antiguo camino Almudévar-Gurrea y de la estación de Almudévar a empalmar con la carretera de servicio de la

En este emplazamiento, situado próximo a la carretera de Huesca, entre los kilómetros 46 y 47 por su lado izquierdo, se fijó en 80 el número de viviendas de colonos que había de contener su programa. Tras fijar este emplazamiento provisional de San Jorge encima de la acequia de La Violada, se redactan, entre diciembre de 1947 y febrero de 1948, los caminos del pueblo de Almudévar a San Jorge y de la estación de ferrocarril de Almudévar al nuevo pueblo⁶³. Finalmente, en febrero de 1948, el ingeniero Francisco de los Ríos y el arquitecto José Borobio, al analizar el Avance del Proyecto General de Colonización de los sectores IV y V de la zona que nos ocupa, y darse cuenta de que la superficie regable era mayor a la prevista anteriormente, deciden el emplazamiento definitivo de este pueblo, dando así por concluido el debate entre los dos asentamientos propuestos: el primero, entre el ferrocarril y la carretera de Zaragoza a Francia, en las inmediaciones de la estación de Almudévar; y, el segundo, en la zona de secano situada al oeste de la Acequia de La Violada.

Para ello se propone que se tome por válida la primera opción citada, dado que, tras un estudio de las zonas de influencia de los pueblos que rodean este espacio (Alcalá de Gurrea, Almudévar y Tardienta), si se optaba por esta propuesta quedarían dos áreas de la zona regable sin atender, y con la otra opción se dejarían sin cubrir áreas mayores y menos concentradas. Para solucionar las dos áreas libres bastaría con crear otros dos núcleos poblacionales más a 3 kms. de Almudévar, como serían Artasona y Valsalada.

Así, si el emplazamiento se situaba en la zona oeste de La Violada, el pueblo cubría la misma superficie regable que si se ubicaba en las proximidades de la estación de Almudévar. Como consecuencia de ello, Ríos y Borobio proponen «que se emplace el nuevo pueblo de San Jorge en la zona situada al sureste del km. 45-46 de la carretera de Zaragoza a Huesca, en las proximidades de la estación de Almudévar» por las razones expuestas en el proyecto⁶⁴.

Acequia de La Violada, entre sus kilómetros 8 y 9, siguiendo la traza de camino antiguo estación de Almudévar-Alcalá de Gurrea. Véase AHPZ, Sección INC, Caja A/025172, Exp. 44: «Proyecto General de Colonización de la zona de La Violada. Adicional», Zaragoza, abril de 1945, p. 10.

63 AHPZ, Sección INC, Caja A/25202, Exp. 257: «Avance del proyecto de caminos del nuevo pueblo de San Jorge al de servicio del Canal de Monegros y de la estación de Almudévar al de servicio de la acequia de La Violada», Zaragoza, diciembre de 1947 y AHPZ, Sección INC, Caja A/25203, Exp. 270: «Avance reformado del proyecto del camino de Almudévar al de servicio de la acequia de La Violada», Zaragoza, febrero de 1948.

64 Estas razones eran las siguientes:

«1ª.- Las comunicaciones por la carretera general y los ferrocarriles de Zaragoza a Lérida y Zaragoza a Canfranc son mucho más favorables emplazando el pueblo junto a la estación de Almudévar que no al sur de los kms. 5 y 6 de la acequia de La Violada, lo que tiene suma importancia para la remolacha y otros cultivos que se transportan en su totalidad a la báscula de la estación, en las proximidades de la cual se prevé, análogamente a como ocurre en los demás pueblos, se construyan grandes almacenes para alfalfa y paja. Además, la estación, a semejanza de lo ocurrido con el Portazgo de Zuera, dará más vida al nuevo pueblo, si está situado en sus proximidades.

2ª.- El abastecimiento de aguas será más fácil y su entretenimiento *sic* más económico si se sitúa el pueblo junto a la mencionada estación, ya que se reduciría a una tubería de conducción desde la acequia de La Violada, mientras que en el emplazamiento situado al sur de esta acequia habrá necesidad de elevar el agua con motor.

3ª.- La zona de influencia en la superficie regable dentro de un radio de 3 kms. es ligeramente superior en el emplazamiento de la estación de Almudévar al del sur de la acequia de La Violada.

4ª.- Emplazando el pueblo junto a la referida estación, quedaría mucho más equidistante de El Temple, Gurrea de Gállego, Alcalá de Gurrea, Almudévar y Tardienta, lo que hace presumir que puede llegar a alcanzar mayor desarrollo que los cuatro primeros pueblos citados y, además, de este modo quedarán también mejor atendidos los pueblos respecto a los secanos, que creemos no deben omitirse.

Este debate finalizó cuando José Tamés, Jefe de la Sección Primera de Madrid, en su informe del día 9 de marzo de 1948, dio visto bueno a este emplazamiento, solicitando que se aprobara con carácter definitivo⁶⁵.

Seguidamente, en 1950 se redactó el Plan General de Colonización de la zona, que fue aprobado el 23 de noviembre de 1951⁶⁶. En él se vuelven a incluir los pueblos que habían sido eliminados en 1946: Valsalada (antes Paúl), entre la acequia de La Violada y el azarbe de Alcalá, y Artasona, entre el azarbe de Tardienta y el ferrocarril de Zaragoza a Barcelona. Con este proyecto quedaron definitivamente concretados los núcleos poblacionales a construir en la zona de La Violada.

En conclusión, encontramos dos modelos diferenciados para el establecimiento de los nuevos pueblos en la zona del Primer tramo del Canal de Monegros y Acequia de La Violada. Por un lado, en el norte, donde se construyen los pueblos de Ontinar de Salz, El Temple y Puilato, se aprecia la regularidad en la disposición de los mismos, consecuencia lógica de la «libertad» con la que pudo actuar el Instituto, al tratarse de una zona cuya propiedad era principalmente comunal (lo que facilitó, gracias a la colaboración del Ayuntamiento de Zuera, su adquisición) y en parte también por la facilidad de trabajo en los terrenos, que destacaban por su llanura. Cabe destacar, sin embargo, la diferencia en el tamaño de los pueblos de Ontinar y El Temple en comparación con otros como el de Puilato. Por otro lado, en el noroeste, tanto la propiedad de las tierras como la orografía del terreno jugaron un papel decisivo en la creación de estos nuevos núcleos. De hecho, no se constata la regularidad que observábamos en la zona norte, sino que se aprecia una descentralización de los núcleos, de tamaño inferior a los de Ontinar y El Temple, y marcados también por la

5ª.- Emplazando el pueblo junto a la estación de Almudévar, quedarán mejor atendidos los Sectores V y VIII, que son los más deshabitados de la zona y los más alejados de los pueblos existentes, mientras que las superficies de los Sectores II y VI, que con el nuevo emplazamiento se alejan del futuro pueblo, podrán ser atendidas con solo reforzar en kilómetro y medio los radios de acción de Almudévar y Tardienta.

6ª.- El emplazamiento de San Jorge al sur de la acequia de La Violada exige elevarlo sobre una loma por encima de la acequia, lo que le hará estar situado, si bien sobre una superficie saneada, orientada y ventilada, bastante elevado y descentrado respecto a la zona regable, con la consabida molestia de todos los acarros que hayan de llevarse desde los campos hasta el pueblo, mientras que junto a la estación existe una loma prácticamente al nivel de la zona regable, con suave declive hace el mediodía, que reúne muy buenas condiciones de orientación y saneamiento.

7ª.- El emplazamiento de San Jorge junto a la estación de Almudévar tiene mucha mayor visibilidad desde el ferrocarril y la carretera, cosa que no ocurre si se sitúa al sur de la acequia de La Violada.

8ª.- La parcelación de la zona regable es menor junto a la estación de Almudévar que junto a los kms. 5 y 6 de la acequia de La Violada, lo que habrá de tenerse en cuenta en el caso de que haya de irse a una expropiación.

9ª.- La construcción del pueblo junto a la estación será mucho más económica y fácil que si se hace al sur del km. 5 de la acequia de La Violada, ya que quedarán notablemente reducidos todos los transportes».

AHPZ, Sección INC, Caja A/25203, Exp. 268: «Propuesta de nuevo emplazamiento para el pueblo de San Jorge», Zaragoza, febrero de 1948, p. 2-3.

65 AHPZ, Sección INC, Caja A/25328, Exp. 1537 BIS: «Propuesta de nuevo emplazamiento para el pueblo de San Jorge», Zaragoza, febrero de 1948, p. 1-3.

66 «Decreto de 23 de noviembre de 1951 por el que se aprueba el Plan General de Colonización de la zona dominada por el primer tramo del canal de Monegros, hasta el acueducto de Tardienta, y la acequia de La Violada (Huesca-Zaragoza)», *Boletín Oficial del Estado*, núm. 350, domingo, 16 de diciembre de 1951, p. 5658-5663, espec. 5660; «Orden conjunta de ambos Departamentos de 1 de julio de 1952 por la que se aprueba el plan coordinado de obras de la zona dominada por el primer tramo del canal de Monegros y la acequia de La Violada elaborado por la Comisión Técnica Mixta», *Boletín Oficial del Estado*, núm. 197, domingo, 15 de julio de 1952, p. 3249-3252.

meseta de «La Sarda», cuya imposibilidad de puesta en regadío limitó, en gran parte, la descentralización de estos tres pequeños pueblos, que en su momento debería de haber sido un solo pueblo de mayor tamaño.

Este conjunto de actuaciones dará como resultado, tras la llegada del agua, una transformación total de esta zona, que nada que tiene que ver con el antiguo desierto de La Violada que nombrábamos al inicio y del que hablaban las fuentes antiguas, siendo por tanto una de las zonas más transformadas por la introducción del regadío.

La actuación en la zona del Canal de Monegros

La zona de los Monegros oscenses está situada en el centro del Valle del Ebro, en la parte suroeste de la provincia de Huesca, y se corresponde con los términos municipales de Tardienta, Senés de Alcubierre, Torralba de Aragón, Robres, Grañén, Poleñino, Almuniente y Torres de Barbués⁶⁷. Esta zona, correspondiente a los tramos II y III del Canal de Monegros, tiene unas características muy similares a las de la zona de La Violada, y se caracteriza históricamente por ser un terreno estepario con escasez de precipitaciones. Antonio Ponz, al describir su viaje por los Monegros, decía que más le parecía «caminar por los más deshabitados desiertos de África, que por un camino tan frecuentado, y en un Reyno de los más celebrados de España, qual es Aragón»⁶⁸.

Su nombre se debe, tal y como recoge la *Historia Económica Política de Aragón* (Ignacio de Asso, 1798), a que «...el territorio de los Monegros, así llamado porque antiguamente estaba tan poblado de pinos y sabinas que a los que miraban desde lejos le parecía un monte oscuro y cerrado»⁶⁹:

Dicen que en tiempos muy remotos esta planicie, ancha y abierta, llana y pelada, desolada como un mapa de cartón, fue un denso bosque lleno de árboles, apretado de pinares y de maleza. Lo dicen los viejos que de otros hombres y otras edades recibieron la versión, esa versión heredera y transmitida en la que no se miente nunca.

... una extensión de terreno excepcional en mesetas, sobre las cuales no existe otro relieve que la frágil silueta de los hombres y de las casas, de los pueblos y de las cruces de caminos⁷⁰.

Se trata de un territorio marcado, además, por la contienda civil española, pues sus extensas llanuras se convirtieron en uno de los campos de batalla más sangrientos del frente de Aragón, una huella difícil así de olvidar en la inmediata posguerra:

La guerra no se va o viene del campo donde se asienta. La guerra se queda allí para siempre, porque en cualquier hoyo, en cualquier regato, en cualquier barranca hay hueco para una bomba que se esconde o una calavera que se deshace al sol. Eso es lo que hace que el campo de batalla nos recuerde constantemente el paso de la muerte. Y no podía ser menos el campo de Los Monegros.

... Los Monegros están recibiendo ya el agua de bendición para regar sus tierras. Con el agua llegará el pan, y con el pan la justicia, y por ella la Patria. El paisaje estepario cambiará. La mano del hombre y la máquina labrarán el suelo yesoso y salinoso, lo modificarán, lo harán producir. Hasta entonces,

67 AHPZ, Sección INC, Caja A/25227, Exp. 500: «Proyecto General de Colonización. Zona de La Violada y canal de Monegros II», Zaragoza, mayo de 1951, p. 1.

68 Ponz, 1788 (a), p. 231.

69 Ríos, 1982, p. 6.

70 García Menéndez, 1948, p. 4.

hasta que los trigales y los árboles no cubran por completo el paisaje, no desaparecerá el peligro de la guerra enterrada⁷¹.

Los trabajos en esta zona comenzaron con el ofrecimiento de venta por parte de sus propietarios del conjunto de fincas conocido como «Monte Frula», sito en el término municipal de Almuniente (Huesca), en diciembre de 1943⁷². Estos terrenos, ofrecidos por un precio de diez millones de pesetas, estaban dominados por el canal de Monegros, por lo que su puesta en regadío se podría llevar a cabo con facilidad y rapidez.

Para el Instituto era aconsejable la adquisición de la misma, pues en el término de Almuniente la escasez de tierras en poder del vecindario que las trabajaba y la inseguridad en la continuidad de los arriendos de «Monte Frula» por sus herederos ponían en peligro el buen desenvolvimiento de estas tierras de cara a su puesta en regadío. Además, con ella, el Instituto dispondría de terrenos de buena calidad y bien situados dentro de la zona regable del canal de Monegros, por lo que en abril de 1945 se aceptó su adquisición.

Dentro del conjunto de fincas, en las zonas denominadas «La Espesilla» y «Monte Frula» podría crearse un núcleo de colonización que sirviera, según la legislación vigente, de ejemplo para la colonización futura de la zona. Además, en él se instalaría a los vecinos de los pueblos afectados por las expropiaciones necesarias para la construcción de algunos pantanos del Plan de riegos del Alto Aragón, y, en particular, del de Yesa. No hay que olvidar la dificultad de ofrecimiento de fincas que se presenta en esta primera etapa, marcada por la actuación de los particulares, y la buena oportunidad que presenta el ofrecimiento de terrenos en una zona ya dominada por el canal:

Juzgamos de grandísimo interés la compra de las fincas ofrecidas en venta, porque de esta manera el Instituto podrá conceder inmediatamente a los vecinos de Almuniente parcelas en la Huerta Vieja del Flumen de extensión ajustada a las unidades de trabajo que cada uno dispone, solucionando así el problema social planteado en dicho Municipio por la concentración de la propiedad; y sobre todo, porque en las fincas de secano se podrá establecer un importantísimo núcleo de colonización que sirva de ejemplo y estímulo a los propietarios de terrenos enclavados en la zona regable del 2º tramo del canal de Monegros y de la acequia del Flumen, labor que incluso conviene acometerla antes de que dichas zonas se declaren de interés nacional⁷³.

Estas tierras, calificadas en el proyecto de compra como de una fertilidad superior a las ya ofrecidas en Llanos de Camarera, se valoraron por el Instituto en un importe aproximado de cinco millones de pesetas, aunque, como veremos más adelante, la creación del núcleo de colonización del que se hablaba en 1945 tardaría en ser una realidad. De hecho, la declaración de interés nacional de la zona (segundo y tercer tramo del Canal de Monegros) no será efectiva hasta marzo de 1951, de acuerdo con la Ley de diciembre de 1939⁷⁴, siendo inmediatamente posterior a la redacción del estudio sobre Los Monegros. En este informe se recoge la construcción de los nuevos pueblos,

71 Mayoral, 1957, p. 27.

72 AHPZ, Sección INC, Caja A/025170, Exp. 32: «Valoración y anteproyecto de parcelación de la finca “Monte Frula” sita en el término municipal de Almuniente (Huesca)», Zaragoza, febrero de 1945.

73 AHPZ, Sección INC, Caja A/025170, Exp. 32: «Valoración y anteproyecto de parcelación de la finca “Monte Frula” sita en el término municipal de Almuniente (Huesca)», Zaragoza, febrero de 1945, p. 32v.

74 «Decreto de 2 de marzo de 1951 por el que se declara de interés nacional la colonización de las zonas dominadas por el Canal del Flumen y los tramos segundo y tercero del Canal de Monegros», *Boletín Oficial del Estado*, núm. 83, sábado, 24 de marzo de 1951, p. 1269.

establecida con un radio de acción de unos 2,5 kilómetros, por lo que se precisarían en la zona 78 pueblos, a los que habría que restar los núcleos existentes, por ello, se calculaba que sólo será necesario construir 63 nuevos pueblos⁷⁵.

El Proyecto General de Colonización del segundo tramo del Canal de Monegros fue presentado en 1951⁷⁶. En él se recogía la ampliación de cuatro de los pueblos existentes (Tardienta, con 16 viviendas, Torralba, con 50, Senés con 42 y Robres con 20) y la construcción de nuevos pueblos: El Cardal, en el término municipal de Torres de Barbués; Frula, situado en el monte del mismo nombre y Rebasal, en el término de Grañén⁷⁷. El radio de influencia de estos pueblos se fija en 2,5 Km. para Frula, 3 para Rebasal y 2 para El Cardal, y su capacidad, en función de la superficie útil comprendida dentro de su radio y de las tierras en exceso, daría como resultado 125 viviendas para Frula, 202 para Rebasal y 98 para El Cardal.

Este Proyecto General de Colonización fue aprobado en diciembre de 1953, siguiendo la Ley de abril de 1949⁷⁸. En su aprobación, en la que ya únicamente se recoge la construcción de los pueblos de Frula y Rebasal, descartando El Cardal, se establecía la posibilidad de construcción de pequeños núcleos satélites de los anteriormente comentados, algo que variaría posteriormente⁷⁹. Esta postura se mantuvo en el Plan Coordinado de Obras, aprobado en febrero de 1955⁸⁰.

De hecho, la modificación, llevada a cabo en 1954, fue la del emplazamiento del pueblo de Rebasal (posterior Montesusín), que había sido propuesto en el Plan General antes citado. Se había programado alejado de la carretera y de las tierras en exceso, por lo que la Dirección General del Instituto propuso su cambio, que a continuación analizaremos⁸¹. Esta misma Dirección propuso una nueva ubicación en una llanura, cercana a la carretera y a las tierras en exceso, aunque con el inconveniente de ocupar una parte del terreno ya nivelado. Por otro lado, los propietarios de las fincas afectadas por el anterior emplazamiento propusieron otro lugar. Finalmente, la jefatura del Instituto decide como más acertado el formulado por el Instituto, aunque desviando la situación al oeste unos 125 metros, con el fin de reducir de 8 a 5 hectáreas las tierras niveladas a ocupar. Este nuevo emplazamiento traería consigo la expropiación para la construcción del pueblo de cuatro parcelas, propiedad de la Familia Susín, algo que quedaría reflejado en el nombre posterior del pueblo: Montesusín.

75 AHPZ, Sección INC, Caja A/025221, Exp. 447: «Los Monegros. Informe. Memoria», Zaragoza, julio de 1950, p. 27.

76 AHPZ, Sección INC, Caja A/025222, Exp. 463: «Proyecto del Plan General de Colonización del 2º Tramo del Canal de Monegros. Primera parte. Memoria y anejos», Zaragoza, febrero de 1951.

77 AHPZ, Sección INC, Caja A/25227, Exp. 500: «Proyecto General de Colonización. Zona de La Violada y canal de Monegros II», Zaragoza, mayo de 1951.

78 «Ley de 21 de abril de 1949 sobre colonización y distribución de la propiedad de las zonas regables», *Boletín Oficial del Estado*, núm. 112, viernes, 22 de abril de 1949, p. 1805-1812.

79 «Decreto de 11 de diciembre de 1953 por el que se aprueba el Plan general de Colonización de la zona dominada por el segundo tramo del canal de Monegros (Huesca)», *Boletín Oficial del Estado*, núm. 1, viernes, 1 de enero de 1954, p. 11-15 y «Rectificando el Decreto de 11 de diciembre de 1953 por el que se aprobaba el Plan general de Colonización de la Zona dominada por el segundo tramo del canal de Monegros (Huesca)», *Boletín Oficial del Estado*, núm. 3, domingo, 3 de enero de 1954, p. 44.

80 «Orden conjunta de ambos Departamentos de 22 de febrero de 1955 por la que se aprueba el Plan Coordinado de Obras de la Zona dominada por el segundo tramo del Canal de Monegros (Huesca)», *Boletín Oficial del Estado*, núm. 88, martes, 29 de marzo de 1955, p. 2034-2037.

81 AHPZ, Sección INC, Caja A/025254, Exp. 740: «Informe relativo al emplazamiento del pueblo de Rebasal. Zona del 2º tramo del Canal de Monegros», Zaragoza, febrero de 1954.

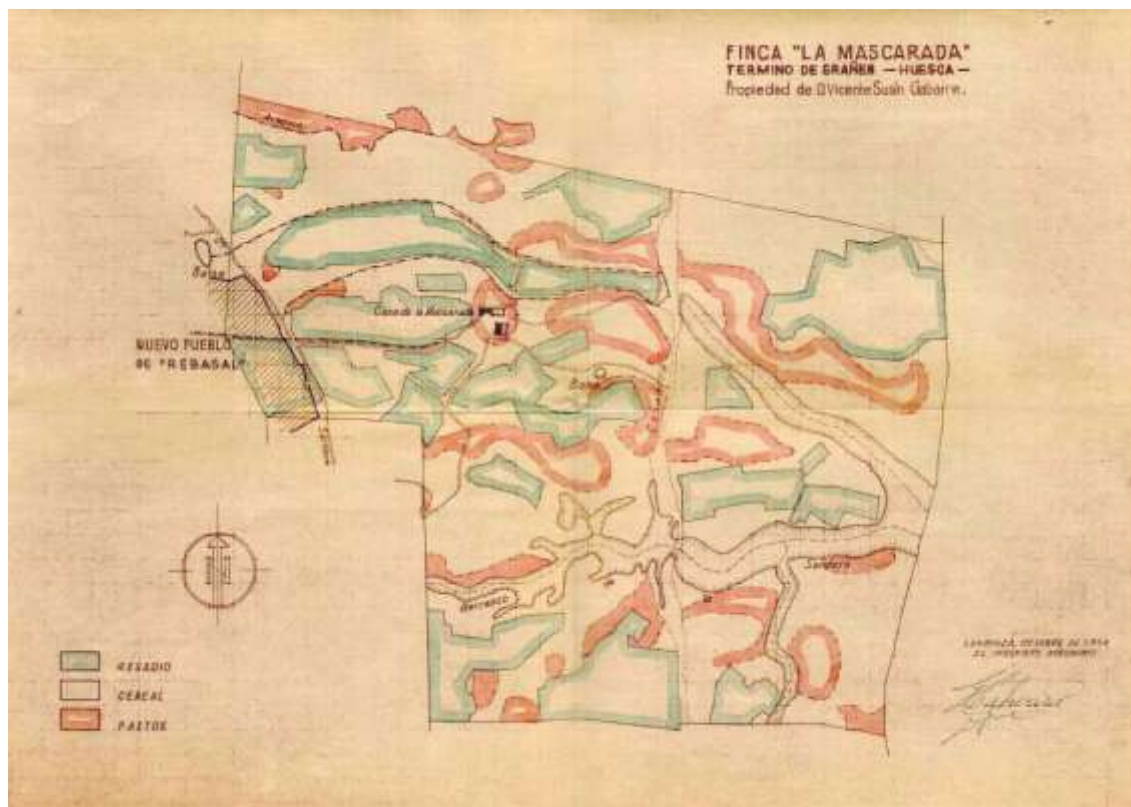


Figura 6. Zona de Monegros. Emplazamiento del pueblo Rebasal (Montesusín).
Fuente: AHPZ, Sección INC, Caja A/25295, Exp. 1036, «Anteproyecto de parcelación y valoración de la finca La Mascarada, Grañén (Huesca)», Zaragoza, 1954.

Pero una visita del Director General a la zona en noviembre de 1957 modificará los planes previstos. Como ya comentamos anteriormente, en el Proyecto del Plan General se proponía la creación del núcleo El Cardal, en las inmediaciones de Torres de Barbués. Sin embargo, el Decreto aprobatorio de 1953 ya no recoge este pueblo, sino la construcción de pequeños núcleos satélites. Más adelante, con el Decreto de 21 de enero de 1955, por el que se aprueba el Plan General de Colonización de la zona dominada por el Canal del Flumen (Huesca), se propone la constitución de un núcleo satélite en el extremo occidental del término de Torres de Barbués (donde estaba propuesta la construcción de El Cardal)⁸². Pero el Director General de Colonización, en su visita de noviembre de 1957, y en vista de la superficie ocupada por el INC y una finca que le era ofrecida en este terreno, ordenó la construcción de un nuevo pueblo: Valfonda de Santa Ana⁸³.

⁸² «Decreto de 21 de enero de 1955 por el que se aprueba el Plan General de Colonización de la zona dominada por el canal del Flumen (Huesca)», *Boletín Oficial del Estado*, núm. 47, jueves, 17 de febrero de 1955, p. 1005-1010.

⁸³ AHPZ, Sección INC, Caja A/025328, Exp. 1543: «Informe relativo a la creación del nuevo pueblo de “Valfonda de Santa Ana”, situado en el sector II del segundo tramo del Canal de Monegros (Huesca)», Zaragoza, enero de 1957.

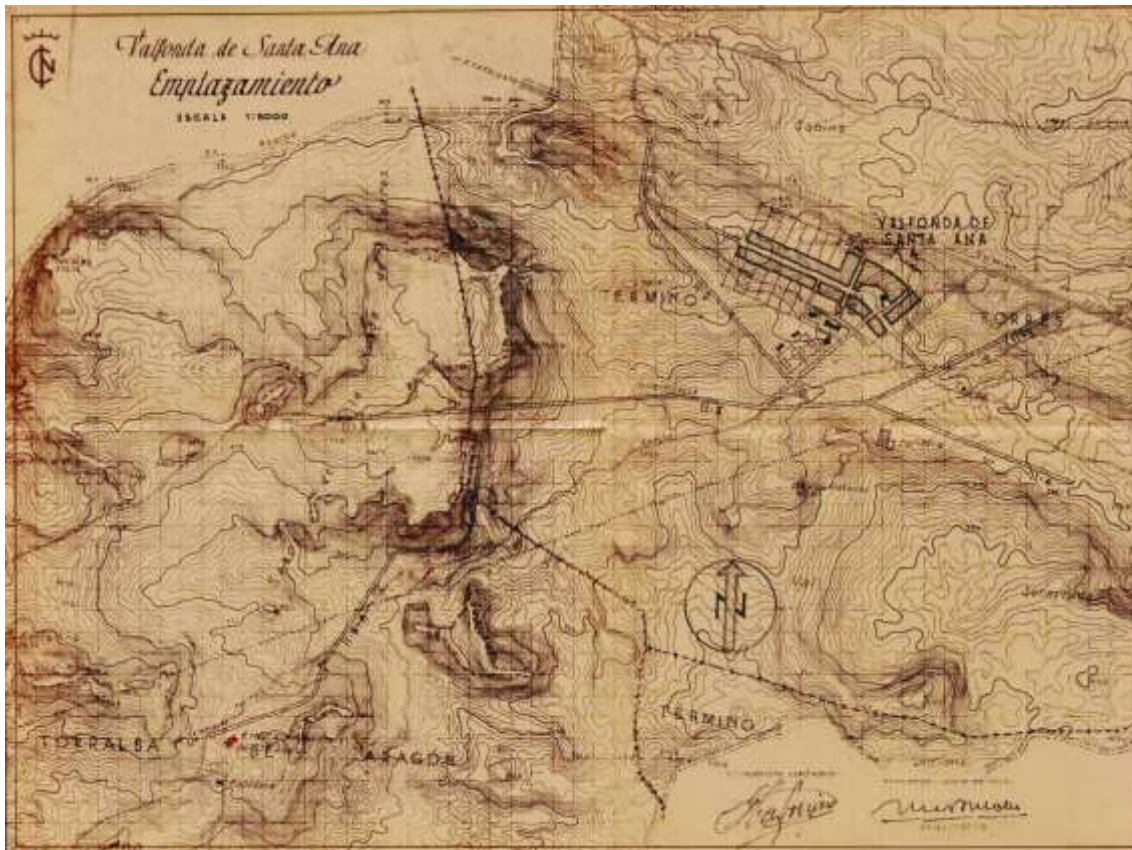


Figura 7. Zona de Monegros. Emplazamiento del pueblo Valfonda de Santa Ana.

Fuente: AHPZ, Sección INC, Caja A/25331, Exp. 1627, «Pueblo de Valfonda de Santa Ana. Proyecto», Zaragoza, 1957.

Por su parte, el Proyecto del Plan General de Colonización del tercer tramo del Canal de Monegros fue redactado en el año 1954⁸⁴. En el mismo se postula la ampliación de los pueblos existentes (Poleñino, con 36 viviendas; Lalueza con 47 y Lanaja con 46) y la creación de cuatro nuevos pueblos: Cantalobos, Aldeaval, Orillena y San Juan de la Cartuja. Su área de influencia sería de 3 kilómetros, y el número de viviendas, respectivamente, sería de 407, 300, 378 y 198⁸⁵. Sin embargo, al aprobar este Proyecto en enero de 1955, alguno de los nombres de los nuevos pueblos cambiaron. Así, Cantalobos se situaba sobre el camino de Poleñino a Lanaja; Orillena, sobre el de Lalueza a monte Orillena; San Juan del Flumen (antes Aldeaval), entre el camino del Matical y el de la casa de San Juan, y, por último, Cartuja de Monegros (antes San Juan de la Cartuja) se dispondría sobre el camino de Sariñena a Zaragoza. Se contemplaba, además, la construcción de pequeños núcleos satélites⁸⁶. Estos asentamientos quedaron ratificados por el Plan Coordinado de Obras⁸⁷, que fue aprobado en marzo de 1956⁸⁸.

84 AHPZ, Sección INC, Caja A/025255, Exp. 759: «Proyecto del Plan General de Colonización del 3er tramo de Monegros», Zaragoza, marzo de 1954.

85 AHPZ, Sección INC, Caja A/025256, Exp. 770: «Proyecto del Plan General de Colonización del 3er tramo de Monegros. Segunda parte», Zaragoza, abril de 1954.

86 «Decreto de 21 de enero de 1955 por el que se aprueba el plan general de colonización de la zona dominada por el tercer tramo del canal del Monegros (Huesca)», *Boletín Oficial del Estado*, núm. 44, domingo, 13 de febrero de 1955, p. 875-880 y «Rectificación al Decreto de 21 de enero de 1955 por el que se aprobaba el plan general de colonización de la zona dominada por el tercer tramo del canal del Monegros (Huesca)», *Boletín Oficial del Estado*, núm. 49, viernes, 18 de febrero de 1955, p. 1053.

87 AHPZ, Sección INC, Caja A/025304, Exp. 1101: «Plan coordinado de la Zona dominada por el 3er tramo del Canal de Monegros», Zaragoza, julio de 1955.

Al redactar el Proyecto de parcelación de esta zona, se observó que, en el caso de Cantalobos, la localización propuesta quedaba alejada de la superficie en exceso obtenida en esa zona. Además esa superficie en exceso era bastante reducida, por lo que era necesario modificar su situación para conseguir agregarle más superficie. En este nuevo emplazamiento, quedaba dentro de la zona de influencia del nuevo pueblo las 152 Has. de la finca «Sardeta», propiedad del INC, y que en cambio quedaba fuera del área de influencia del pueblo Rebasal. Además, con esta localización, el nuevo pueblo quedaría protegido del cierzo, un factor local muy significativo y a tener en cuenta en los asentamientos⁸⁹.

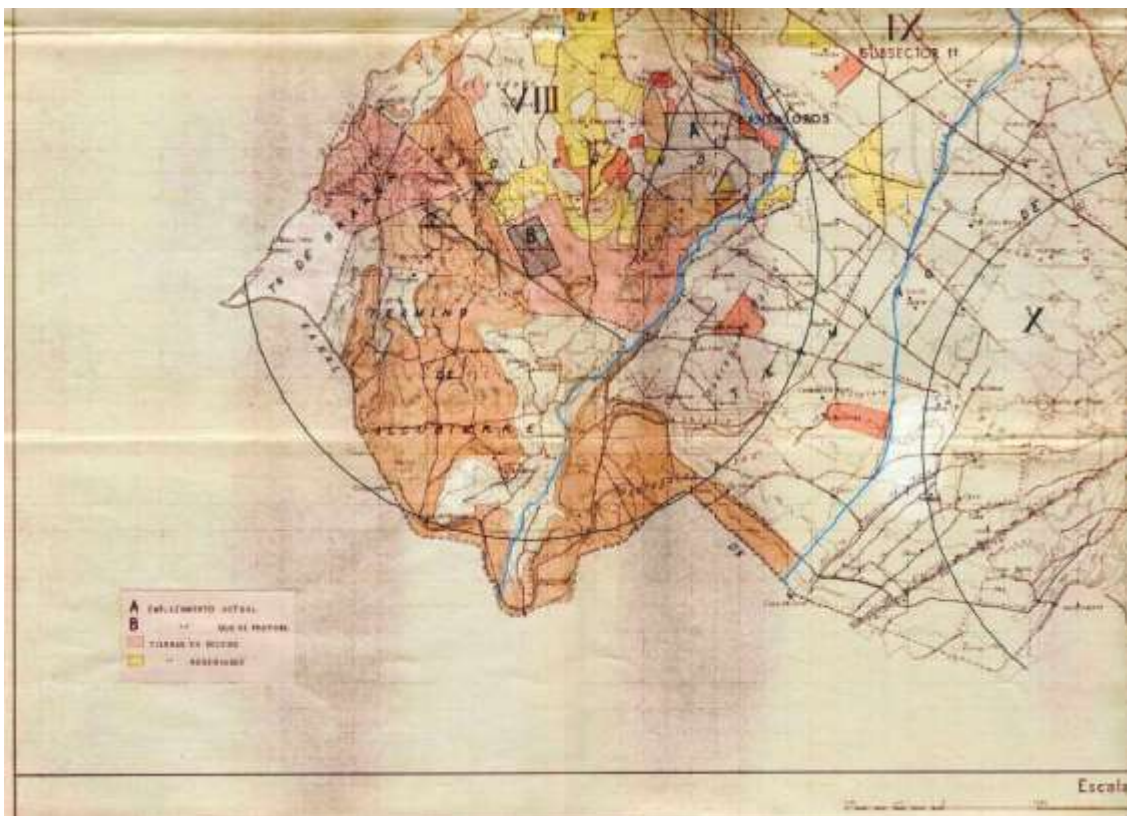


Figura 8. Zona de Monegros. Nuevo emplazamiento del pueblo Cantalobos.
Fuente: AHPZ, Sección INC, Caja A/25329, Exp. 1549, «Informe relativo al nuevo emplazamiento del pueblo Cantalobos», Zaragoza, 1957.

Lo mismo sucedió en el caso de Cartuja de Monegros. Así, en el informe enviado el 15 de enero de 1957 a la Dirección del Instituto en el que se exponían las últimas ocupaciones de las tierras declaradas «en exceso» en la zona estudiada, se advertía la necesidad de modificar el emplazamiento del citado pueblo, por lo que se estableció un acuerdo con los propietarios de la zona⁹⁰. Este nuevo emplazamiento quedaría

88 «Orden conjunta de ambos Departamentos de 2 de marzo de 1956 por la que se aprueba el Plan Coordinado de Obras de la Zona dominada por el tercer tramo del Canal de Monegros (Huesca)», *Boletín Oficial del Estado*, núm.78, domingo, 18 de marzo de 1956, p. 1890-1893.

89 AHPZ, Sección INC, Caja A/025329, Exp. 1549: «Informe relativo al nuevo emplazamiento del pueblo “Cantalobos” del tercer tramo del Canal de Monegros», Zaragoza, enero de 1957.

90 «Se ha llegado a un acuerdo con los propietarios herederos de D. Mariano Bastarás Cavero para que una vez expropiada la superficie indicada y en la parte que les corresponde de reserva, situada al E de ella se permuten por una superficie equivalente de las fincas ya expropiadas D^a Blanca Fanlo y que quedan en la parte N de las fincas que se reservan estos propietarios en estudio, con objeto de poder modificar el

determinado por la denominada casa Palomar, situada en el camino de La Cartuja a la paridera del Matical⁹¹.

Por último, cabe señalar que en abril de 1957 se propuso la declaración de interés nacional del cuarto tramo del Canal de Monegros, aunque, por encontrarse en el centro de la zona el pueblo de Pallaruelo de Monegros, y pudiendo optar por la opción de construir algunas viviendas aisladas en los lotes, se desechaba la construcción de nuevos pueblos⁹².

En conclusión, vemos cómo en esta zona de Monegros, pese al temprano ofrecimiento y posterior adquisición de una finca por el Instituto, las realizaciones del mismo son más tardías y están marcadas por el poder de los terratenientes, propietarios de estas tierras. Es tal este poder que, como hemos visto anteriormente, en algunos casos una decisión tan importante como el emplazamiento de un nuevo pueblo en el territorio se deja a su elección.

La actuación en la zona del canal del Flumen

La zona del Flumen fue una de las primeras en ser estudiada por el Instituto Nacional de Colonización en Aragón para su declaración de interés nacional, aunque ésta no fue tan temprana como su estudio. El estudio fue elaborado en septiembre de 1941 por Pedro Mela, ingeniero jefe encargado de la entonces Brigada de información del Ebro, dado que la Delegación del Ebro como tal todavía no se había creado todavía.

Esta zona comprende los términos municipales de Alberuela de Tubo, Albero Bajo, Almuniente, Barbués, Buñales (anejo de Tabernas), Capdesaso, Callén, Grañén, Huerto, Lalueza, Marcén (anejo de Fraella), Piracés, Poleñino, Sariñena, Sangarrén, Tardienta, Torres de Barbués, Usón con su anejo Tramaced y Vicién, todos ellos en la provincia de Huesca. Una zona que está dominada por la acequia del Flumen, que desarrolla su trazado adaptándose a la cadena de pequeñas elevaciones que configuran el valle del Flumen. Toma sus aguas del canal de Monegros, casi en el comienzo del Acueducto de Tardienta⁹³.

emplazamiento del nuevo pueblo Cartuja de Monegros si interesa a los fines de colonización del Instituto». Véase AHPZ, Sección INC, Caja A/025331, Exp. 1617: «Informe relativo a las últimas ocupaciones de las tierras declaradas “en exceso” en la zona regable del tercer tramo del Canal de Monegros (Huesca)», Zaragoza, junio de 1957, p. 3.

91 «El centro de gravedad del nuevo emplazamiento del citado pueblo, queda determinado de la siguiente forma: a partir del km. 19 de la Carretera de Lanaja a Pallaruelo de Monegros se marca un ángulo de 50°, y cuyo lado origen es el Norte, y sobre la alineación del lado extremo se toma una distancia de 2.170 m. en cuyo punto queda fijado el centro de dicho pueblo. La superficie en principio para dicho emplazamiento es de 14-00-00 Has.

No obstante, se ha llegado en principio a un acuerdo con los propietarios para que una vez expropiada la superficie indicada de 1.322-15-25 Has. y en la parte que les corresponde de reserva, situada al Este de ella, se permuten unas 100 Has. por una superficie equivalente de las fincas ya expropiadas a D^a Blanca Fanlo y que queda en la parte Norte de la finca que se reserva a los herederos de D. Mariano Bastarás Cavero. En este caso el centro del nuevo emplazamiento del pueblo quedaría determinado por la casa Campo Palomar, situada sobre el camino de La Cartuja a la Paridera del Matical». Véase, AHPZ, Sección INC, Caja A/025331, Exp. 1619: «Nuevo emplazamiento del pueblo Cartuja de Monegros», Zaragoza, junio de 1957, p. 1.

92 AHPZ, Sección INC, Caja A/025333, Exp. 1660: «Zona regable por el cuarto tramo del Canal de Monegros. Propuesta de declaración de interés nacional», Zaragoza, abril de 1957.

93 AHPZ, Sección INC, Caja A/025164, Exp. 5: «Informe sobre la zona regable de la Acequia del Flumen (Riegos del Alto Aragón)», Zaragoza, septiembre de 1941, p. 4.

El aspecto de esta zona, salvo en los regadíos del Flumen y en las proximidades de los núcleos urbanos, era desolador a la llegada del INC, como recoge el informe anteriormente citado, que alude a la misma como un área en la que acusaba una gran despoblación, por lo que era necesaria su colonización.

El Proyecto General de colonización de la zona se redactó en 1942, por el mismo ingeniero anteriormente citado, y a petición del Director General de Colonización. En él se constata que parte de los sectores en que se divide la zona la existencia de poblaciones capaces de absorber su puesta en riego, aunque la densidad de población era de apenas 11,72 habitantes por kilómetro cuadrado. Este hecho redujo la necesidad de creación de nuevos pueblos en algunos sectores. Así, se tomó como punto de partida el centro de los núcleos existentes, trazando círculos de un radio de 2,5 Kms. de distancia, considerado lo conveniente para atender los nuevos cultivos. Con estos cálculos, había dos zonas que quedaban distanciadas de los núcleos urbanos existentes, por lo que se necesitaba crear tres pueblos: uno entre Tardienta y Barbués (para 150 familias), otro entre Tramaced y Grañén (para 100), y otro en el encuentro de esta carretera con la de Grañén a Callén (para no más de 50)⁹⁴.

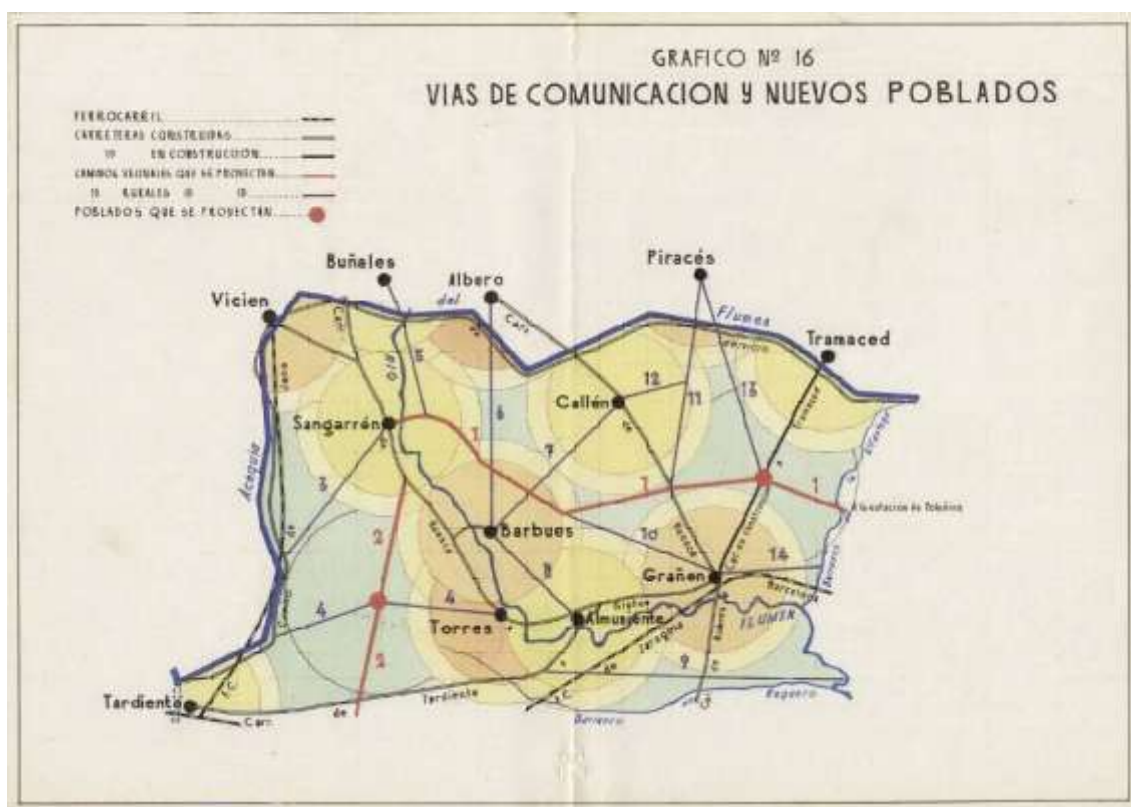


Figura 9. Zona del Flumen. Vías de comunicación y nuevos pueblos proyectados.
Fuente: AHPZ, Sección INC, Caja A/25164, Exp. 9, «Proyecto General de Colonización de la zona del Flumen. Gráficos», Zaragoza, 1942.

94 AHPZ, Sección INC, Caja A/025164, Exp. 7: «Proyecto general de colonización de la zona regable de la Acequia del Flumen (desde su origen hasta el Barranco de la Alfantega). Memoria», Zaragoza, agosto de 1942, p. 79. Los planos y gráficos correspondientes a este Proyecto se encuentra en: Exp. 8: «Proyecto general de colonización de la zona regable de la Acequia del Flumen (desde su origen hasta el Barranco de la Alfantega). Planos», Zaragoza, agosto de 1942 y Exp. 9: «Proyecto general de colonización de la zona regable de la Acequia del Flumen (desde su origen hasta el Barranco de la Alfantega). Gráficos», Zaragoza, agosto de 1942.

La zona del Canal del Flumen fue declarada de interés nacional por Decreto de 2 de marzo de 1951⁹⁵, siendo redactado el Proyecto del Plan General de Colonización entre 1951⁹⁶ y 1954⁹⁷. Este Plan General, aprobado en enero de 1955, contemplaba la construcción de viviendas como ampliación de varios núcleos de población existentes⁹⁸, así como de la creación de tres nuevos pueblos: Corbaz posterior Curbe, en el término de Grañén, al norte del ferrocarril de Zaragoza a Barcelona por Lérida, y próximo al barranco de Marcén; Monte Sodeto posterior Sodeto, en el enclave de Grañén del mismo nombre, inmediato a la carretera local L-54, a unos dos kilómetros de la estación de ferrocarril de Poleñino; y Monte de Tubo posterior San Lorenzo del Flumen, en el enclave de Grañén del mismo nombre, en el ángulo noroeste que forma el camino de Alberuela de Tubo al de Capdesaso con el de Lalueza a Ballerías⁹⁹. Se incluyó además un pequeño núcleo satélite de Torres de Barbués que, como vimos anteriormente, se convertiría en el posterior pueblo de Valfonda de Santa Ana, y otro núcleo, también satélite, como ampliación de la barriada de Ballerías, en el término de Huerto. Pero este segundo núcleo desaparecería con la aprobación del Plan Coordinado de Obras en 1956¹⁰⁰.

El Proyecto de parcelación iniciaría una serie de conflictos respecto a la creación de estos nuevos pueblos. Tras publicarse en el *Boletín Oficial de la Provincia de Huesca* la aprobación de este proyecto en noviembre de 1956, algunos propietarios procedieron con las reclamaciones que consideraban pertinentes, creando una serie de problemas al Instituto al no respetar con sus reclamaciones los terrenos donde estaba prevista la ubicación de los futuros pueblos:

La concesión de las 950 Has. es la cantidad que uno de los particulares pide que le sean concedidas en reserva perjudicaría notablemente al nuevo pueblo de Corbaz, más que al de Monte Tubo donde se le había adjudicado, para no perjudicar al nuevo pueblo, ya que el primero está enclavado en la finca «Curve», donde hay una superficie nivelada de 730-90-95 Has., superficie que como es natural no se podrá dar a colonos del Instituto, siendo ya bastante merma para los planes del Instituto, las 466-14-35 Has. que de las 627-90-80 Has. desea reservarse el propietario en dicho monte.

... Como todos estos puntos están debidamente comentados en el informe que esta Delegación hizo a la instancia presentada en la 1ª fase de las reclamaciones contra el proyecto de parcelación, nada hay que añadir

... y en cuanto a lo de que se respetaron los nuevos núcleos y Plan de Obras hay que hacer constar que las tierras niveladas en «Curve» distan no más de 100 mts. del terreno en el que se

95 «Decreto de 2 de marzo de 1951 por el que se declara de interés nacional la colonización de las zonas dominadas por el Canal del Flumen y los tramos segundo y tercero del Canal de Monegros», *Boletín Oficial del Estado*, núm. 83, sábado, 24 de marzo de 1951, p. 1269.

96 AHPZ, Sección INC, Caja A/025225, Exp. 486: «Proyecto del Plan General de Colonización de la 1ª parte de la zona del Flumen. Primera parte», Zaragoza, marzo de 1951.

97 AHPZ, Sección INC, Caja A/025255, Exp. 757: «Proyecto del Plan General de Colonización de la 1ª parte de la zona del Flumen. Apéndice», Zaragoza, abril de 1954 y Exp. 758: «Proyecto del Plan General de Colonización de la 2ª parte de la zona del Flumen. Primera parte», Zaragoza, marzo de 1954.

98 Se trata de Tardienta, Vicién, Sangarrén, Barbués, Torres de Barbués, Almuniente, Callén, Tramaced, Fraella, Marcén, Alberuela de Tubo, Capdesaso, Sariñena, Lalueza y Poleñino.

99 «Decreto de 21 de enero de 1955 por el que se aprueba el Plan General de Colonización de la zona dominada por el canal del Flumen (Huesca)», *Boletín Oficial del Estado*, núm. 47, jueves, 17 de febrero de 1955, p. 1005-1010.

100 «Orden conjunta de ambos Departamentos de 16 de abril de 1956 por la que se aprueba el plan coordinado de obras de la zona dominada por el canal del Flumen (Huesca)», *Boletín Oficial del Estado*, núm. 120, domingo, 29 de abril de 1956, p. 2788-2791.

piensa construir el nuevo pueblo de Corbaz y análogamente las niveladas en «Tubo», por lo que se ve que no hay tal respeto a los proyectos del Instituto¹⁰¹.

Hay que pensar, además, que la superficie a expropiar a los distintos propietarios era conveniente al Instituto sobre todo si se trataba de fincas con las que poder completar la superficie a repartir en lotes en los futuros pueblos de la zona, lo que aconsejó la compra de nuevas fincas¹⁰².

Vemos, por tanto, cómo, en la zona del Flumen, a diferencia del resto de zonas de actuación antes analizadas, parte de la misma se encontraba en temprana fase de regadío, y, pese a la despoblación, existían núcleos de población en la mayoría de los sectores en que se divide la zona. Pero en este caso, el poder de los propietarios también fue determinante en la configuración del territorio, pues se dieron por su parte una serie de reclamaciones respecto a las parcelaciones, sin respetar los emplazamientos que el Instituto había propuesto inicialmente para la construcción de los nuevos pueblos.

La actuación en la zona del Canal del Cinca: pueblos en proyecto

Como ya señalamos al inicio, la construcción de los nuevos pueblos fue mermando conforme avanzaban los años. Esto lleva a que en los últimos planes estudiados y redactados, los nuevos pueblos únicamente llegasen a proyectarse. Es el caso de la zona del Cinca. Comprende los términos municipales de El Grado, Coscojuela de Fantova, Barbastro y sus anejos de Giardia, Enate y Burceat; Hoz de Barbastro, en su anejo de Montmesa; Salas Bajas, Costean; Cregenzan: Bozán de Vero; Castellazuelo: Peraltilla; Barbuñales; Antillón, Pertusa, Laluenga, Sosa; Piracés; Callén, Albero Bajo; Las Casas; Tabernas de Isuela y su anejo de Buñuales; Vicién; Sangarrén; Tardienta, Salillas: La Perdiguera; Torres de Alcanadre y su anejo Lacuadrada; Berbegal; Ilche y sus anejos de Fornillos; Permisán, Morilla y Monesma; Castejón del Puente; Usón y su anejo de Tramaced; Marcén y su anejo de Fraella; Huerto y su anejo de Ballerías; Peralta de Alcofea; Selgua; Monzón y su anejo de Lax y Cardosa; Grañén en sus anejos de Monte Tubo y Monte Sodeto; Alberuela de Tubo; Conchel; El Tormillo y su anejo La Masadera; Lastanosa; Pomar; Estiche; Castellflorite; Sariñena; Santa Lecina; Cartejón de Monegros; Sena; Villanueva de Sigena; Alcolea de Cinca; Ontiñena; Chalamera y Ballobar¹⁰³.

101 AHPZ, Sección INC, Caja A/025329, Exp. 1554: «Informe relativo a las reclamaciones presentadas a la Orden aprobada de la 1ª fase del proyecto de parcelación de la zona regable dominada por el Canal del Flumen», Zaragoza, diciembre de 1958, p. 7-8.

102 AHPZ, Sección INC, Caja A/025330, Exp. 1577: «Informe sobre la distribución de la superficie de los propietarios afectados por la 2ª parte del Proyecto de Parcelación en las zonas regables del Flumen y 2º y 3º tramo del Canal de Monegros», Zaragoza, febrero de 1957 y Caja A/025340, Exp. 1944: «Informe sobre tierras declaradas en exceso en el Proyecto de Parcelación pendientes de ocupar por el Instituto Nacional de Colonización, en la zona dominada por el Canal del Flumen (Huesca)», Zaragoza, mayo de 1958.

103 AHPZ, Sección INC, Caja A/025576, Exp. 5069: «Apéndice al Plan General de Colonización de la zona propia de riegos del Canal del Cinca. Tomo I. Memoria y anejos», Zaragoza, abril de 1970, p. 3.

La declaración de interés nacional de esta zona tuvo lugar en febrero de 1955¹⁰⁴, y el Proyecto del Plan General de Colonización, redactado en diciembre de 1955, fue aprobado en septiembre de 1956. En este plan se recogía la construcción de 7 nuevos pueblos con sus respectivos centros cívicos: Sobrarbe, en el término de Laluega; Odina, en el de Ilche; Costa, en el de Pomar; Val del Caudillo, en Santa Lecina; Las Ripas, en Alcolea de Cinca; Puebla de Alcanadre, en Villanueva de Sigena, y Cajal, en el término de Sena¹⁰⁵. Unos pueblos que aparecen recogidos por Francisco de los Ríos en su libro sobre la colonización de Aragón publicado en 1966, ya que todavía confiaba en que fuesen a materializarse¹⁰⁶.

Pero el tiempo iba pasando mientras el proyecto no se hacía realidad. A su vez las condiciones sociales del país iban cambiando, y la marcha de las infraestructuras del regadío con ello, por lo que hubo que redactar un adicional al mismo. Desde 1940 a 1967 la tendencia de movimiento de población se reflejaba en los grandes aumentos de las poblaciones de Barbastro, Monzón, y, en menor medida, de Sariñena y Alcolea de Cinca, mientras el resto de los pueblos pequeños de la zona disminuyeron su población.

Con las modificaciones del adicional, se propone la creación de la ampliación de los pueblos de La Perdiguera, Selgua, Sariñena, Huerto y San Lorenzo del Flumen, así como la creación de un nuevo pueblo: Cajal. Este nuevo núcleo estaría debidamente centrado, con el fin de servir de concentración de servicios de los pueblos existentes de Castelflorite, Pomar, Estiche, Santa Lecina, Alcolea de Cinca y Sena¹⁰⁷. Por tanto, se constata que en este caso se empieza a apostar por una estructura más satelital en el territorio, donde un solo núcleo concentra los servicios y otros núcleos satélites se sitúan en su área de influencia.

Con esta solución se evitaría mantener la obligatoriedad de que por los particulares se construyan viviendas aisladas en sus tierras de reserva. El número de viviendas a construir en el nuevo pueblo sería de 370, con destino a los nuevos empresarios agrícolas (anteriores colonos) que se instalen en la zona. Se podrían construir también viviendas para los habitantes de los pueblos antes citados que quisieran trasladarse a este centro. En el mismo documento se especificaba que «tanto el nuevo pueblo de Cajal como las barriadas citadas no se construirán hasta tanto no se conozca, con precisión, como consecuencia de una detallada encuesta el número de empresarios a instalar en las mismas»¹⁰⁸.

104 «Decreto de 25 de febrero de 1955 por el que se declara de interés nacional la colonización de la zona dominada por el Canal del Cinca, en la provincia de Huesca», *Boletín Oficial del Estado*, núm. 73, lunes, 14 de marzo de 1955, p. 1689-1690.

105 «Decreto de 28 de septiembre de 1956 por el que se aprueba el Plan General de Colonización de la zona la propia de Riegos del Canal del Cinca (Huesca)», *Boletín Oficial del Estado*, núm. 289, lunes, 15 de octubre de 1956, p. 6555-6559.

106 «En las primeras partes de los regadíos de Bardenas y Monegros se han creado treinta y un nuevos pueblos o núcleos de Colonización. Faltan por construir treinta y tres en el resto de estas zonas regables. Próximamente se construirán siete nuevos pueblos en la zona del Cinca», véase Ríos, 1966, p.41.

107 AHPZ, Sección INC, Caja A/025576, Exp. 5069: «Apéndice al Plan General de Colonización de la zona propia de riegos del Canal del Cinca. Tomo I. Memoria y anejos», Zaragoza, abril de 1970, p. 53.

108 AHPZ, Sección INC, Caja A/025576, Exp. 5069: «Apéndice al Plan General de Colonización de la zona propia de riegos del Canal del Cinca. Tomo I. Memoria y anejos», Zaragoza, abril de 1970, p. 55.

Este proyecto fue aprobado en agosto de 1970, con el que se derogaban las anteriores disposiciones¹⁰⁹, y recogiendo la construcción del citado pueblo de Cajal, y los nuevos barrios de las poblaciones de Monzón, Sariñena y San Lorenzo del Flumen.

Finalmente, no llegaría a construirse ningún pueblo de nueva planta en la zona del Cinca. Para Francisco de los Ríos, director de la Delegación del Ebro, el error había sido el incluir la construcción de estos pueblos como gastos derivados del regadío, tal como expresa en el libro antes citado:

Estos años estamos viendo frecuentemente el error que se está cometiendo en informes, estudios y planes de desarrollo sobre el coste de las obras de riego. Es frecuente incluir en ellos los costes y ejecución de las iglesias, escuelas, grandes carreteras, urbanizaciones y obras de habitabilidad, que en realidad corresponden al desarrollo general del país; no hay por qué cargarlas a las obras de puesta en riego; de no hacerlas en estas zonas, habría que realizarlas en los alrededores de las poblaciones, y cuando así se ha hecho no se han considerado como coste de instalaciones de las industrias. No sería lógico cargar la urbanización del gran Madrid a sus fábricas y talleres. A nadie se le hubiera ocurrido considerar como un gasto del regadío las viviendas y la repoblación forestal si las hubieran hecho el Ministerio de la Vivienda o el Patrimonio Forestal del Estado englobadas en sus presupuestos¹¹⁰.

En conclusión, vemos como en esta zona el Instituto se decanta por el diseño de una estructura satelital para el territorio, basada en la ampliación de los núcleos existentes y la construcción de un solo núcleo nuevo que concentrara los servicios para varios pueblos (ya existentes, pero con insuficiencia de estas dotaciones) que se sitúan en su área de influencia. Pero eran los últimos años de vida del Instituto, y este plan no se llegó a ejecutar en su totalidad.

Conclusiones

Como hemos ido viendo a lo largo de este estudio, la actuación del Instituto Nacional de Colonización en Aragón presenta una serie de diferencias acusadas en cada unas de las zonas de actuación, evolucionando desde los inicios en la zona de La Violada, que se presenta como la más compleja y elaborada, hasta desembocar en la zona del Cinca, donde se muestra la última etapa del INC. Una serie de estrategias marcadas por la voluntad política, el poder de los propietarios de la tierra y la orografía del terreno, que da como resultado varios tipos de planteamientos según la zona.

Comenzando por la zona del Canal de Monegros y Acequia de La Violada, esta es la zona por donde comenzaron los trabajos en Aragón, siendo una de las zonas más desarrolladas, quizá por ser la única en Aragón en que los trabajos de construcción de nuevos pueblos comenzaron la década de los cuarenta, coincidiendo con los inicios de la actividad del Instituto. En ella se aprecia la dificultad de llevar a cabo los planes de colonización debido a la insuficiencia de los instrumentos legales creados para este fin.

109 «Decreto 2769/1970, de 22 de agosto, por el que se modifican los artículos 1º y 15 del Decreto de 28 de septiembre de 1956, por el que se aprueba el Plan General de Colonización de la zona la propia de riegos del Canal del Cinca (Huesca), y se dictan normas complementarias para su desarrollo», *Boletín Oficial del Estado*, núm. 233, martes, 29 de septiembre de 1970, p. 16078-16079.

110 Ríos, 1966, p. 35.

Por este motivo, la evolución de los trabajos en esta zona se presentaban ligados a los cambios que se produjeron en la estrategia del Instituto, reflejo a su vez de la política del momento. Este hecho lleva como consecuencia la elaboración de diversos proyectos que irán cambiando hasta conseguir la definición definitiva de la zona para su puesta en regadío. En un principio se proyectaron un total de seis nuevos pueblos, que posteriormente se decidió reducir a tres núcleos y la ampliación de uno ya existente.

Pero esta decisión estuvo marcada por la propiedad de la tierra, que no permitió establecer los núcleos donde estaba previsto. Este hecho, unido a la orografía del terreno, dará como resultado que se construyeran finalmente los seis núcleos previstos en el inicio. Del mismo modo, en esta zona podemos distinguir claramente dos tipos de ubicación y de pueblos, hecho que también se debe a la propiedad existente. Por un lado, en la zona norte, donde la propiedad comunal concedió al Instituto una cierta libertad en su actuación, donde se optó por pueblos de gran tamaño y con una disposición regular sobre el territorio. Por otro lado, en la zona de Almudévar, en el noroeste de La Violada, la propiedad particular de las tierras jugó un papel decisivo en el tamaño y emplazamiento de estos pueblos, al tener que desechar la idea de creación de un único pueblo grande por tres de menor tamaño y descentralizados, situación que también se vio condicionada por la orografía del terreno.

En las zonas de Monegros y Flumen, la decisión del emplazamiento de los pueblos antes de la ejecución del proyecto de parcelación de la zona trajo consigo una serie de problemas con los propietarios que ralentizarían la marcha de los trabajos del Instituto, creando una serie de conflictos de intereses que marcarán los emplazamientos definitivos de los nuevos pueblos.

En la zona de Monegros, pese al temprano ofrecimiento y posterior adquisición de una finca por el Instituto, las realizaciones del mismo son más tardías y están marcadas por el poder de los terratenientes, propietarios de estas tierras. Este poder es tal que, como hemos visto, en algunos casos una decisión tan importante como el emplazamiento de un nuevo pueblo en el territorio se deja a su elección

En la zona del Flumen, parte de la cual se encontraba en temprana fase de regadío, existían núcleos de población en la mayoría de los sectores en que se divide la zona. Pero, en este caso, el poder de los propietarios también fue determinante en la configuración del territorio, pues se dieron por su parte una serie de reclamaciones respecto a las parcelaciones, sin respetar los emplazamientos que el Instituto había propuesto inicialmente para la construcción de los nuevos pueblos.

Por último, y como colofón de la actuación en Aragón del INC, la actuación en zona del Cinca pone de manifiesto un cambio en la marcha de los planes del Instituto, que se define por el protagonismo de la ampliación de los pueblos existentes y la creación de un único pueblo de gran tamaño que sirva como núcleo en el que se establecen una serie de servicios de los que carecían la mayoría de pueblos pequeños que se encontraban en su zona de influencia.

Bibliografía

BOROBIO OJEDA, J. *Zonas rurales*. In VV.AA. *Estudios de urbanismo. Dos cursos en la cátedra Ricardo Magdalena*. Zaragoza: Institución «Fernando el Católico», Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón y Rioja, 1960, p. 201-205.

CABRÉ, M. D. Noticias y documentos del Alto Aragón. La Violada (Almudévar). *Argensola*, 1959, nº 38, p. 133-160.

CALZADA PÉREZ, M. (coord.) *Pueblos de colonización III: Ebro, Duero, Norte y Levante*. Córdoba: Fundación Arquitectura Contemporánea, 2008.

CARINER, R. Sobre el lenguaje. Populismos. *La vanguardia española*. Barcelona, 12 de noviembre de 1971, p.53.

CASTAÑÓN ALBERTOS, G. Realizaciones en grandes zonas. *Agricultura. Revista agropecuaria. Suplemento de Colonización*, 1950, nº 11, p. 19-24.

CRUZ LAPAZARÁN, J. La labor social agraria de la Confederación. *Confederación Sindical Hidrográfica del Ebro*, 1928, nº 18, p. 8

GARCÍA MENÉNDEZ, B. Tierras monegrinas, *Hoja del Lunes*. Zaragoza, 28 de noviembre de 1948, p. 4.

GARCÍA PEÑA, C. y SUÁREZ QUEVEDO, D. Aspectos del Urbanismo de la Ilustración en la Provincia de Jaén: Las nuevas poblaciones de Sierra Morena. In AGUILAR GARCÍA, M. D. (coord.) *II Centenario de la Plaza Ochavada de Archidona. Actas del coloquio de Urbanismo Barroco*. Archidona, 1986. Málaga: Universidad de Málaga, 1989, p. 127-148.

GÓMEZ BENITO, C. *La colonización agraria en España y Aragón (1939-1975), Centro de Interpretación de la Colonización Agraria en España*. Huesca: Ayuntamiento de Alberuela de Tubo, 2003.

GÓMEZ BENITO, C. Origen y configuración de un nuevo paisaje rural. La colonización agraria en Los Monegros. In GAVÍN GONZÁLEZ, G. (coord.) *Comarca de Los Monegros*. Zaragoza, Diputación General de Aragón, 2005, p. 131-144.

GONZÁLEZ DE ANDRÉS, C. *El Instituto Nacional de Colonización*, serie Estudios. Madrid, Instituto Nacional de Colonización, 1945.

Informe del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. El desarrollo económico de España. Madrid: Oficina de Coordinación y Programación Económica, 1962.

Instituto Nacional de Colonización. Delegación Regional del Ebro. Resumen-memoria de la labor desarrollada. 1939-1968. Zaragoza: Delegación Regional del Ebro del Instituto Nacional de Colonización, 1969.

LEAL GARCÍA, A. La transformación del medio rural a través de la puesta en regadío y de la colonización. *Revista de Estudios Agro-sociales*, 1969, nº 66, p. 107-137.

LÓPEZ GÓMEZ, J. M. *Un modelo de arquitectura y urbanismo en franquista en Aragón: la Dirección General de Regiones Devastadas (1939-1957)*. Zaragoza: Diputación General de Aragón. Departamento de Educación y Cultura, 1995.

MAYORAL, M. *Los Monegros*. Madrid: Publicaciones españolas, 1957.

MONCLÚS, J. L. y OYÓN, J. L. *Historia y Evolución Historia y Evolución de la Colonización Agraria en España. Volumen I. Políticas y técnicas en la ordenación del espacio rural*. Madrid: Secretaría General Técnica, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1988.

MONCLÚS FRAGA, J.L. *Los paisajes de la colonización en el valle del Ebro*. In CALZADA PÉREZ, M. (coord.) *Pueblos de colonización III: Ebro, Duero, Norte y Levante*. Córdoba: Fundación Arquitectura Contemporánea, 2008, p. 28-37.

MONTERO Y GARCÍA DE VALVIDIA, J. *Un proceso legislativo interesante. Desde la transformación en regadío como empresa capitalista hasta su implantación como un deber social*. Madrid: Instituto Nacional de Colonización, 1950.

ORTAS DURAND, E. *Viajeros ante el paisaje de aragonés (1759-1850)*. Zaragoza: Institución «Fernando el Católico», 1999.

ORTEGA CANTERO, N. *Política agraria y dominación del espacio*. Madrid: editorial Ayuso, 1979.

PONZ, A. *Viage de España. Tomo XIV, en que se da noticia de las cosas mas apreciables y dignas de saberse que hay en ella. Trata de Calatuña*. Madrid: Atlas, 1788, 1972 (a).

PONZ, A. *Viage de España. Tomo XV en que se da noticia de las cosas mas apreciables y dignas de saberse que hay en ella. Trata de Aragón*. Madrid: Atlas, 1788, 1972 (b).

RÍOS ROMERO, F. *Colonización de las Bardenas, Cinco Villas, Somontano y Monegros*. Zaragoza: Institución «Fernando el Católico», 1966.

RÍOS ROMERO, F. *Informe sobre los Monegros*. Zaragoza: Institución «Fernando el Católico» (CSIC), Diputación de Zaragoza, 1982.

RÍOS ROMERO, F. *Cuarenta años de testimonio público por las gentes del campo*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza, Facultad de Ciencias, Cátedra de Hidrogeología, 1990.

SERRANO, M. La gran labor que desarrolla la Delegación del Ebro del Instituto Nacional de Colonización, *Heraldo de Aragón*. Zaragoza, 22 de marzo de 1957, p. 6.

TAMÉS ALARCÓN, J. La disposición de la vivienda en los nuevos regadíos. *Agricultura. Revista agropecuaria. Suplemento de Colonización*, 1947, nº 6, p. 18-24.

TAMÉS ALARCÓN, J. Proceso urbanístico de nuestra colonización interior. *Revista Nacional de Arquitectura*, 1948, nº 83, p. 413-424.

TORREJÓN Y MONTERO, A. *La Ley de Grandes Zonas frente a la realidad de su aplicación*. Madrid: Instituto Nacional de Colonización, 1945.

TORREJÓN MONTERO, A. Colonización de las grandes zonas regables. *Revista de Estudios Agro-sociales*, 1953, nº5, p. 21-35.

VÁZQUEZ ASTORGA, M. *José Borobio. Su aportación a la arquitectura moderna*. Zaragoza: Delegación del Gobierno en Aragón, 2007.

VÁZQUEZ ASTORGA, M. Belchite: un nuevo pueblo nacido a la sombra de unas gloriosas ruinas. In CINCA, J. y ONA GONZÁLEZ, J. L. (coord.) *Comarca de Campo de Belchite*. Zaragoza: Gobierno de Aragón, Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, 2010, p. 241-247.

© Copyright: José María Alagón Laste, 2015.

© Copyright: *Scripta Nova*, 2015.

Ficha bibliográfica:

ALAGÓN LASTE, José María. Los pueblos de colonización del Plan de Riegos del Alto Aragón y su emplazamiento en el territorio. *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*. [En línea]. Barcelona: Universidad de Barcelona, 15 de octubre de 2015, vol. XIX, nº 520. <<http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-520.pdf>>. ISSN: 1138-9788.